

## Guerra Santa Peninsular

MARTÍN F. RÍOS SALOMA.

Usos políticos e historiográficos del concepto de Reconquista

CARLOS DE AYALA MARTÍNEZ.

Fernando I y la sacralización de la Reconquista

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA.

Predicación de cruzada y yihad en la Península Ibérica. Una propuesta comparativa

ENRIQUE RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA.

Guerra santa y órdenes militares ibéricas (1150-1250)

CARLOS BARQUERO GOÑI.

Templarios y hospitalarios en la Reconquista peninsular

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA.

Monacato, caballería y Reconquista: Cluny y la narrativa benedictina de la guerra santa

FERMÍN MIRANDA GARCÍA.

Sacralización de la guerra en el siglo x. La perspectiva pamplonesa

MARIA BONET DONATO.

Las órdenes militares en la expansión feudal de la Corona de Aragón

SANTIAGO PALACIOS ONTALVA.

Cultura visual e iconografía de la Reconquista. Imágenes de poder y cruzada

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR.

Cruzadas, cruzados y videojuegos

## MISCELÁNEA

MARC BONNÍN FEMENÍAS.

Una pesada herencia, los castillos reales en la Mallorca del siglo xv

MARÍA DE LA PAZ ESTÉVEZ.

La (re)conquista cristiana de Toledo:

un estudio sobre los nuevos patrones de ordenamiento del territorio y sus habitantes

JAIME PIQUERAS JUAN.

Estratificación social y matrimonio en el siglo xv valenciano: una visión sobre las comarcas del norte de Alicante

SANTIAGO PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA.

Migracions mudèjars i disputes senyoriales al sud valencià a les darreries de l'Edat Mitjana

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
HISTORIA MEDIEVAL, 17. 2011

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE. HISTORIA MEDIEVAL  
N.º 17. AÑO 2011

I.S.S.N.: 0212-2480

La revista *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nació en 1982, en el marco del Departamento de Historia Medieval y Moderna de la Universidad de Alicante. De la mano de José Hinojosa Montalvo, el objetivo era crear un foro abierto de comunicación y debate sobre la investigación que se estaba desarrollando en el conocimiento del pasado medieval valenciano e hispánico. En los últimos años, con un Área de Historia Medieval que sigue encabezando el profesor Hinojosa Montalvo, director de la publicación desde el comienzo, la revista mantiene su situación inicial pero se ha visto diversificada, enriquecida y ampliada en su idiosincrasia. En la actualidad es un lugar de encuentro para estudios originales que reflexionen sobre la historia medieval valenciana, ibérica y mediterránea, siempre desde la perspectiva de la interdisciplinariedad y el aperturismo metodológico.

La revista *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nació en 1982, en el marco del Departamento de Historia Medieval y Moderna de la Universidad de Alicante. De la mano de José Hinojosa Montalvo, el objetivo era crear un foro abierto de comunicación y debate sobre la investigación que se estaba desarrollando en el conocimiento del pasado medieval valenciano e hispánico. En los últimos años, con un Área de Historia Medieval que sigue encabezando el profesor Hinojosa Montalvo, director de la publicación desde el comienzo, la revista mantiene su situación inicial pero se ha visto diversificada, enriquecida y ampliada en su idiosincrasia. En la actualidad es un lugar de encuentro para estudios originales que reflexionen sobre la historia medieval valenciana, ibérica y mediterránea, siempre desde la perspectiva de la interdisciplinariedad y el aperturismo metodológico.

Área de Historia Medieval  
Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Alicante

DIRECTOR HONORÍFICO: José HINOJOSA MONTALVO (Universidad de Alicante)

DIRECTORES: José Vicente CABEZUELO PLIEGO y  
Juan Antonio BARRIO BARRIO (Universidad de Alicante)

SECRETARIO: Juan Leonardo SOLER MILLA (Universidad de Alicante)

CONSEJO DE REDACCIÓN:  
Pedro Carlos PICATOSTE NAVARRO (Universidad de Alicante)  
Carlos de AYALA MARTÍNEZ (Universidad Autónoma de Madrid)  
Francisco GARCÍA FITZ (Universidad de Extremadura)  
Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR (Universidad de Murcia)  
Flocel SABATÉ I CURULL (Universitat de Lleida)  
Roser SÁLICRÚ I LLUCH (CSIC, Barcelona)  
María Isabel del VAL VALDIVIESO (Universidad de Valladolid)

COMITÉ CIENTÍFICO:

María BONET DONATO (Universitat Rovira i Virgili)  
María Eugenia CADEDDU (CNR, Roma)  
Damien COULON (Universite du Strasbourg)  
Luis Miguel DUARTE (Universidade do Porto)  
María Teresa FERRER I MALLOL (CSIC, Barcelona)  
Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Universidad de Sevilla)  
David IGUAL LUIS (Universidad de Castilla-La Mancha)  
Miguel Ángel LADERO QUESADA (Universidad Complutense de Madrid)  
Antonio MÁLPICA CUELLO (Universidad de Granada)  
Ángel Luis MOLINA MOLINA (Universidad de Murcia)  
Rafael NARBONA VIZCAÍNO (Universidad de Valencia)  
Germán NAVARRO ESPINACH (Universidad de Zaragoza)  
Teófilo F RUIZ (University of California-Los Ángeles, UCLA)  
Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza).

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
HISTORIA MEDIEVAL, 17. 2011

## GUERRA SANTA PENINSULAR

Coordinado por  
Carlos de Ayala Martínez y José Vicente Cabezuelo Pliego

UNIVERSIDAD DE ALICANTE.  
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

Secretariado de Publicaciones  
Universidad de Alicante  
Redacción, dirección e intercambios:  
Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias  
y Técnicas Historiográficas. Universidad de Alicante.  
Apdo. Correos 99. E. 03080 Alicante. Tlf: 965903443  
Distribución y suscripción:  
Marcial Pons Libreros, S.L.  
San Sotero, 6 -28037 Madrid. slopez@marcialpons.es

La dirección y el Consejo de Redacción de la revista no asumen como propias las opiniones vertidas por los autores de los trabajos publicados en ellas.

Las normas de edición de la revista se puede consultar al final del presente número y en la web de la Universidad de Alicante ([www.ua.es](http://www.ua.es)) en los siguientes lugares; Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas y Repositorio Institucional de la Universidad (RUA).

Los artículos de *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* se encuentran indexados e las siguientes bases de datos: ISOC-DICE, Latindex, Dialnet, Repertorio del Medievalismo Hispánico, Regesta Imperii, International Medieval Bibliography.

Esta revista ha sido financiada en parte gracias a una ayuda económica de la convocatoria de ayudas para la publicación de revistas científicas convocadas dentro del programa propio del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación para la el fomento de la I+D+I y a otra ayuda económica de la convocatoria propia por parte de la Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

Esta publicación ha sido realizada en el marco del Proyecto de Investigación I+D+I, “*Redes sociales y proyección económica en una sociedad de frontera: el sur del reino de valencia entre los siglos XIII-XV*”(HAR2010-22090) concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para los años 2011-2013.

Responsables técnicos de intercambio:  
Marta Díez Sánchez, Rafael Palau Esteban

© de la presente edición: Universidad de Alicante

I.S.S.N.: 0212-2480  
Depósito Legal: A-477-1984

Composición:  
huella preimpresión

Impresión y encuadernación:  
XXXXXXXXXX

Reservados todos los derechos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

**ÍNDICE**  
**Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval,**  
**N.º 17, 2011**

**DOSSIER MONOGRÁFICO:**  
**Guerra Santa Peninsular**

I.S.S.N.: 0212-2480. 000 págs.

- MARTÍN F. RÍOS SALOMA (Instituto de Investigaciones Históricas,  
Universidad Nacional Autónoma de México)  
Usos políticos e historiográficos del concepto de Reconquista ..... 41
- CARLOS DE AYALA MARTÍNEZ (Universidad Autónoma de Madrid)  
Fernando I y la sacralización de la Reconquista..... 67
- JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Predicación de cruzada y yihad en la Península Ibérica.  
Una propuesta comparativa ..... 117
- ENRIQUE RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA (Universidad Autónoma de Madrid)  
Guerra santa y órdenes militares ibéricas (1150-1250) ..... 129
- CARLOS BARQUERO GOÑI (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Templarios y hospitalarios en la Reconquista peninsular ..... 167
- MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA (Universidad CEU San Pablo)  
Monacato, caballería y Reconquista:  
Cluny y la narrativa benedictina de la guerra santa ..... 183
- FERMÍN MIRANDA GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)  
Sacralización de la guerra en el siglo X. La perspectiva pamplonesa ..225

MARIA BONET DONATO (Universitat Rovira i Virgili)	
Las órdenes militares en la expansión feudal de la Corona de Aragón .....	245
SANTIAGO PALACIOS ONTALVA (Universidad Autónoma de Madrid)	
Cultura visual e iconografía de la Reconquista. Imágenes de poder y cruzada .....	303
JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR (Universidad de Murcia)	
Cruzadas, cruzados y videojuegos .....	363
<b>MISCELÁNEA:</b>	
MARC BONNÍN FEMENÍAS (Universitat Illes Balears)	
Una pesada herencia, los castillos reales en la Mallorca del siglo XV ..	411
MARÍA DE LA PAZ ESTÉVEZ (Universidad de Buenos Aires)	
La (re)conquista cristiana de Toledo: un estudio sobre los nuevos patrones de ordenamiento del territorio y sus habitantes .....	425
JAIME PIQUERAS JUAN (Universidad Nacional de Educación a Distancia)	
Estratificación social y matrimonio en el siglo XV valenciano: una visión sobre las comarcas del norte de Alicante .....	445
SANTIAGO PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA (Universidad de Alicante)	
Migracions mudèjars i disputes senyoriales al sud valencià a les darreries de l'Edat Mitjana .....	469
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS .....	483

**INDEX**  
**Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval,**  
**N.º 17, 2011**

**MONOGRAPHIC DOSSIER:**  
**Iberian Holy War**

I.S.S.N.: 0212-2480. 000 pages

- MARTÍN F. RÍOS SALOMA (Instituto de Investigaciones Históricas,  
Universidad Nacional Autónoma de México)  
Political and historiographic uses for the concept of Reconquista.. 41
- CARLOS DE AYALA MARTÍNEZ (Universidad Autónoma de Madrid)  
Fernando I and the sanctification of the Reconquista ..... 67
- JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Preaching the Crusade and Yihad in the Iberian Peninsula.  
A comparative proposal ..... 117
- ENRIQUE RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA (Universidad Autónoma de Madrid)  
Holy War and Iberian military orders (1150-1250) ..... 129
- CARLOS BARQUERO GOÑI (Universidad Nacional de Educación a Distancia)  
Templars and Hospitallers in the Iberian Reconquista ..... 167
- MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA (Universidad CEU San Pablo)  
Monasticism, knights and Reconquista:  
Cluny and the Benedictine narrative of the Holy War ..... 183
- FERMÍN MIRANDA GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)  
Sanctification of the war in the 10th century.  
Pamplona's point of view..... 225

MARIA BONET DONATO (Universitat Rovira i Virgili)	
Military orders during feudal expanding in the Crown of Aragon .....	245
SANTIAGO PALACIOS ONTALVA (Universidad Autónoma de Madrid)	
Visual culture and iconography of the Reconquest.	
Images of power and Crusade .....	303
JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR (Universidad de Murcia)	
Crusades, crusaders and video games .....	363
<b>VARIA:</b>	
MARC BONNÍN FEMENÍAS (Universitat Illes Balears)	
An ancient heritage, the royal castles in Mallorca in the 15 <sup>th</sup> century..	411
MARÍA DE LA PAZ ESTÉVEZ (Universidad de Buenos Aires)	
The Christian (re)Conquest of Toledo:	
a Study on the NewPatterns of Organization	
of Land and Population .....	425
JAIME PIQUERAS JUAN (Universidad Nacional de Educación a Distancia)	
Social stratification and marriage in the Valencian 15th century:	
a view of the regions in the northern Alicante .....	445
SANTIAGO PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA (Universidad de Alicante)	
Mudejar migrations and lordly conflicts in the Southern Kingdom	
of Valencia at the end of the Middle Ages .....	469
BIBLIOGRAPHICAL REVIEWS .....	483

## LAS ÓRDENES MILITARES EN LA EXPANSIÓN FEUDAL DE LA CORONA DE ARAGÓN<sup>1</sup>

Maria Bonet Donato

Universitat Rovira i Virgili

### RESUMEN

La presencia de las órdenes militares en la expansión de la Corona de Aragón fue fundamental. Sus contribuciones trascendentes fueron la alianza con la monarquía, el afianzamiento de las zonas fronterizas conquistadas y otras relacionadas con su idiosincrasia. Se dieron tres etapas en la implicación de las órdenes en el fenómeno expansivo. En la inicial, su establecimiento se produjo gracias al patrocinio de los principales poderes políticos, siendo el testamento de Alfonso el Batallador la máxima expresión del fenómeno. Los fines políticos y estratégicos atribuidos por el rey aragonés se mantuvieron en el impulso de las órdenes internacionales en décadas posteriores. Se les concedió el papel de garantes de ámbitos fronterizos, primero entre los líderes cristianos y luego en los conquistados. La impronta cruzadista favoreció su crecimiento. Además la condición de instituciones especializadas en la guerra y estables beneficiaron la reorganización militar de los espacios cristianos, sobre todo en la reacción a la ofensiva almohade en la segunda etapa. Su actividad militar fue primordial en la defensa organizada a partir de los sistemas de castillos. Estos controlaban los territorios conquistados y funcionaban como lanzaderas para los ataques rápidos que castigaban las posiciones enemigas. Las órdenes destacaron en estas acciones que les fueron confiadas por la monarquía, y significativamente por el rey Alfonso el Casto. Asimismo, el monarca creó nuevas instituciones, algunas vinculadas

---

<sup>1</sup> Doctora en Historia. Profesora Titular. Departamento de Historia y Historia del Arte, Facultad de Letras, Universitat Rovira i Virgili. Avenida Catalunya, 35, 43002 Tarragona. C.e: maria.bonet@urv.cat.

al territorio, o cambió su relación con las ya establecidas, para garantizar su eficacia. Finalmente, en tiempos de Jaime I, la maquinaria militar aumentó, y las órdenes ya no tenían ni las mismas funciones ni una destacada capacidad ofensiva. Pese a ello, seguían contribuyendo al afianzamiento de la monarquía en el proceso.

**Palabras clave:** órdenes militares, Corona de Aragón, guerra, monarquía, frontera, expansión feudal.

### ABSTRACT

The role of the military orders was fundamental in the expansion of the Crown of Aragon. Their main contributions were the allegiance with the monarchy, the securing of the conquered frontier regions, and others related to the particular nature of the military orders. There were three stages in their involvement in the expansion process. In the initial period, the orders were set up thanks to the patronage of the most important political powers. The highest expression of that was the will of Alfonso I of Aragon. The political and strategic ends behind the king's will continued to be applied to the international orders in proceeding decades. They were entrusted with the duty of guarantors of the frontier areas, first between Christian zones and later those that were conquered. The crusader imprint of the orders favoured their growth. Moreover, their specialisation in war and their stability helped in the military reorganization of the Christian spaces, above all during the Almohad offensive in the second phase. Their military activity was crucial in the defence organized from the castle system. These castles controlled the conquered lands, and they were used to launch quick attacks that punished enemy positions. The orders stood out in these actions, that had been entrusted by the monarchy, and most significantly by king Alfonso II. In the same way, he created new orders, some related to the country and he changed the relationship with the ones already set up, in order to guarantee their efficiency. In the end, during the reign of the king Jaime I, the military machine increased, but by then the orders no longer had the same roles or their previous military capacity. Despite this, they carried on being involved in the consolidation of the monarchy, that depended on the conquests.

**Keywords:** military orders, Crown of Aragon, war, monarchy, frontier region.

## 1. PRESENTACIÓN<sup>2</sup>

El estudio de las órdenes militares ha sido una temática destacada en la historiografía relativa a los reinos hispánicos medievales, al menos desde mediados del siglo XX, y especialmente sobre el ámbito castellano. En las últimas décadas, el conocimiento de dichas instituciones en la Corona de Aragón ha progresado y permite atender mejor a su trayectoria. En general, han predominado los estudios de encomiendas y se han publicado algunas monografías sobre las principales órdenes, siendo escasos los trabajos dedicados al conjunto de las mismas o a temas específicos como su actividad militar.

Estas páginas ofrecen una panorámica sobre la participación de las órdenes en la expansión feudal de la Corona de Aragón, centrándonos en su actividad militar y en su contribución a los principales procesos bélicos desde el siglo XII hasta mediados del XIII. Además se apuntan algunos cambios del período posterior hasta inicios del siglo XIV, que reflejan las nuevas condiciones tras el cese de las conquistas. Dadas las posibilidades del tema, aquí sólo se analizan las directrices generales de su aportación al mencionado fenómeno militar, atendiendo a las distintas instituciones y a la evolución de sus vinculaciones con la monarquía derivadas de este.

La complejidad de la materia abordada aumenta en tanto que no se ha producido una actualización completa sobre la historia de la guerra medieval en estos territorios. En dicho contexto se sitúa el despliegue militar de las órdenes en tiempos de la gran expansión feudal. De este modo, la atención a su función militar obliga a desbrozar el tema relativo a las características de los conflictos bélicos, y sobre todo de las referidas al despliegue conquistador. Justamente la cronología escogida se corresponde a un período definido por determinadas formas de guerra medieval, que explican rasgos fundamentales de la actividad bélica en el ámbito mencionado y de la participación de las órdenes militares<sup>3</sup>.

Se han fijado tres etapas distintas según las condiciones de la expansión o de la intervención de las órdenes, que están interrelacionadas y comparten las características militares del período de las conquistas. También se referirá brevemente la situación tras la expansión, pero no es objeto de este estudio. La primera fase fue la de la introducción de las órdenes militares y cabe plantear porqué y

---

<sup>2</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada el 1-XII-2006 en el V *Seminario internacional de historia medieval. La Nucia 2006. Conflictos bélicos y violencia en la Europa bajomedieval*, bajo la dirección de José Vicente Cabezuelo y Juan Antonio Barrio Barrio.

<sup>3</sup> FRANCE, J., *Western Warfare in the Age of the Crusades 1000-1300*, Londres y Nueva York, 1999, p. 1, destaca que el período entre el año 1000 y el 1300 se caracterizó por formas de guerra y ejércitos con elementos comunes, que eran distintos a los de la época previa y a la posterior.

cómo se produjo. La segunda se inició con las alianzas fijadas por el rey Alfonso «el Casto» con nuevas instituciones o cambiándolas en relación a las órdenes ya establecidas, que resultaban de las condiciones geopolíticas del momento. La última etapa se caracterizó por su participación en la gran expansión del siglo XIII.

A pesar de ciertas lagunas en la tradición historiográfica sobre esta problemática, hay un trabajo fundamental e imprescindible de Alan Forey, *The Military Orders and the Spanish Reconquest in the Twelfth and Thirteenth Centuries*<sup>4</sup>. El autor explica la intervención de las órdenes militares en las conquistas cristianas a partir de tres objetivos principales, que son el análisis del conjunto de ellas, la atención a su variada actividad militar en los distintos reinos peninsulares y las repercusiones de la expansión en las órdenes. Se trata, pues, de una síntesis muy completa, que es un punto de partida fundamental para tratar estos asuntos. El estudio nos ha permitido profundizar en determinadas cuestiones, e incluso avanzar en la propuesta de hipótesis o de análisis complementarios o alternativos.

A título introductorio, cabe advertir que la historia de los institutos militares afecta a aspectos trascendentes de la plena edad media occidental. Su desarrollo se relaciona con los inicios del movimiento de expansión europeo, la transformación o diversificación de la sociedad feudal con una expresión política importante en el auge monárquico, y la aparición de las economías dominicales complejas que generaron unas primeras acumulaciones de capitales. Por tanto, las órdenes fueron uno de los exponentes emblemáticos de las características definitorias de la sociedad feudal plenomedieval. En este sentido, la actividad militar debe entenderse como una función primordial que dotó de sentido el despliegue territorial de estas organizaciones y que alimentó una relación privilegiada con la monarquía feudal emergente.

En esas fechas, la figura del caballero se consolidaba y se mitificaba en el imaginario colectivo o en las comprensiones funcionales de la sociedad. Además el desarrollo de la ideología cruzada confirió valor espiritual a ciertas empresas bélicas. En ese contexto, el monje-guerrero encarnaba mejor que cualquier otro caballero los anhelos de una nueva orientación de la guerra, como glosó San Bernardo en su famosa *De laude novae militiae*.

De este modo, estas instituciones respondían de forma óptima a las necesidades de los cambios vividos por la sociedad feudal, ofreciendo a los estados

<sup>4</sup> FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest in the Twelfth and Thirteenth Centuries» en *Military Orders and Crusades*, Aldershot, *Variorum Reprints*, 1994, pp. 197-234. Otros autores como Carlos de Ayala, Regina Sáinz de la Maza o Maria Luisa Ledesma también han estudiado aspectos de las intervenciones militares de las órdenes, cuyas referencias bibliográficas se indicarán más adelante.

feudales en formación una colaboración militar estable en el avance conquistador, y sobre todo, en la consolidación de la ocupación de los nuevos espacios. Sin embargo, en la recta final del principal período conquistador, las funciones que las órdenes habían desarrollado se vieron alteradas y también cambiaron sus relaciones con la monarquía.

A pesar de dichas transformaciones, a inicios del siglo XIV los templarios rememoraban su protagonismo en las conquistas anteriores o su papel en la defensa del territorio, para probar su fidelidad al linaje regio. Así al iniciarse el proceso de detención de los templarios, su lugarteniente en Aragón y Cataluña recordó al rey Jaime II su condición de «naturales» del reino y sobre todo su participación en el proceso expansivo.

A los ojos del mencionado lugarteniente, Ramón Sa Guardia, estas condiciones les diferenciaba de los templarios franceses, precisando que *ço que tenen en la sua terra no poden dir que sia estat de conquesta dels enemichs de la fe...* y que además sus miembros no eran de origen francés. En cambio, los templarios de la Corona de Aragón reivindicaban su participación en el proceso de conquistas en contra de los musulmanes, y recordaban al rey que *...et ab los vostres predesors los nostres frares espendent lur sanch et murin, combaten contra los enemichs de la fe et meten de les altres terres et provincies ço que.ls pudien aver han ajudat a conquare et a mantenir et a defender la terra contra los enemichs de la fe...* o *que.ls frares del Temple hi son los primers en defensió del vostre regne et de la fe de nostre señor...*<sup>5</sup>. Tales palabras son elocuentes de la imagen que ellos se atribuían, conquistadores, sacrificados por la causa del rey y de la cristiandad. Además destacaban que habían ayudado a mantener y a defender las tierras en contra los musulmanes. La defensa del territorio era un hito principal en los fenómenos bélicos medievales, y dicha actividad militar estuvo especialmente ligada al despliegue de las órdenes en la Corona como se verá más adelante.

Sin embargo, en estas fechas se produjeron algunas manifestaciones de incumplimientos militares, que fueron objeto de queja por parte de la monarquía y de otras personalidades como el obispo de Lérida, quien a principios del XIV escribía a Jaime II *...que el Papa creu, que volrets que.ls Espitalers vos servesquen en aquel viatge, per ço que han aut de vostres predecessors ço que han...* En esta locución se refleja como se esperaba el concurso de los hospitalarios en una empresa del rey en contra de Granada a tenor de los beneficios obtenidos en otra hora, y por tanto por su condición de vasallos<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> FINKE, H., *Papsttum und Untergang des Templerordens*, II Band, Quellen, Müntser, 1907, pp. 70-75, y concretamente, p. 71.

<sup>6</sup> FINKE, H., *Papsttum...*, pp. 182-4.

## 2. DE LA INCIDENCIA CRUZADA A LA INTEGRACIÓN DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA EXPANSIÓN

La introducción de las órdenes y en especial su incorporación a las empresas conquistadoras se produjo tras la primera gran expansión del reino de Aragón conducida por el rey Alfonso el Batallador (1104-1134). Su actividad y algunas iniciativas estuvieron marcadas por la incidencia de la ideología cruzada, que en fechas tempranas se había introducido en dicho territorio. Así en la toma de Barbastro del 1064 se han reconocido elementos prefiguradores de la cruzada o en otros sucesos de los reinados de Sancho Ramírez o de Pedro I<sup>7</sup>.

También en la región vecina catalana se descubre el influjo de la iglesia en la organización de las expediciones conquistadoras o en el liderazgo de un evento principal y trascendente como fue la restauración de la sede de Tarragona. En los años noventa del siglo XI el obispo de Vic, Berenguer Seniofred de Lluçanés, quien era a su vez arzobispo de Tarragona antes de su restauración, dispuso de grupos de caballeros sujetos a su autoridad en tres castillos fronterizos. Vivían comunitariamente, contribuían con sus servicios militares y donativos, obteniendo con ello la remisión de los pecados. El propósito de su actividad era la restauración de la sede y ciudad de Tarragona. Se trataba de una organización equivalente a las cofradías pese a que esa denominación no constaba en la noticia de 1090<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Los elementos definitorios de la cruzada atribuidos al ataque de Barbastro han sido objeto de controversia. Así Alberto FERREIRO ha discutido que la bula de Alejandro II estuviese destinada a la empresa de Barbastro, aunque ofrecía beneficios espirituales a quienes luchaban en contra de los musulmanes en la Península Ibérica «The siege of Barbastro 1064-65: a reassessment» en *Journal of Medieval History*, 9, 1983, pp. 129-144 y concretamente p. 134. FLORI, J., *La guerra santa. La formación de la idea de cruzada en el Occidente cristiano*, Granada, 2003, pp. 271-8 en su estado de la cuestión sobre el tema, se muestra crítico con una realidad de precruzada evidente. Sin embargo, destaca el papel del papado en tiempos de Alejandro II al impulsar la guerra en contra los musulmanes en tierras peninsulares, y cuyo destino era probablemente Barbastro, pp. 272 y 277-8. Al margen de la polémica, cabe destacar dos asuntos concernientes a nuestro objeto de estudio. La empresa fue llevada a cabo por guerreros de procedencias variadas: italianos, franceses o normandos y *muy probablemente sin participación aragonesa directa*, p. 272. A. Ferreiro destaca la presencia de catalanes, aunque ayudados por tropas extranjeras, *op. cit.*, p. 140-1. Por tanto, la incidencia precruzadista no estaba en esas fechas ligada únicamente al reino de Aragón, aunque este ejerció su influjo. Sólo cuatro años después en 1068 Sancho Ramírez se puso bajo la protección de San Pedro para «servirle». Dicho vasallaje, fijado en su condición de *miles sancti Petri*, podía significar la protección en una época en que la integridad del reino estaba en peligro, FLORI, J., *ibidem*, p. 202. Este evento puede ser interpretado como un antecedente o un condicionante a la finalidad «garantizadora» que se ha visto en el testamento de Alfonso el Batallador.

<sup>8</sup> Mc. CRANK, L., «The foundation of the confraternity of Tarragona by Archbishop Oleguer Bonestruga 1126-1129» en *Medieval Frontier History in New Catalonia*, Aldershot, *Variorum Reprints*, 1996, pp. 157-177 y concretamente p. 162. Obtiene la información de un documento de la sede de Vic de un *episcopologio*, que podría plantear alguna duda sobre la autenticidad

Estas iniciativas se enmarcan en el progreso de la ideología cristiana combativa. Ya antes del año 1000, los eclesiásticos se convencieron de que la guerra podía tener un propósito moral o servir a diversas finalidades. De este modo, la guerra que se podía justificar era virtuosa. Tal comprensión era el preámbulo de la noción penitencial desarrollada desde mediados del siglo XI, y sobre todo con el movimiento cruzado<sup>9</sup>.

Algunas situaciones derivadas de la actividad del rey conquistador Alfonso I de Aragón se desarrollaron de acuerdo con la especial vinculación de Aragón al papado y la consecuente introducción del ideario cruzado. En este contexto, se explica el fomento de las cofradías, o finalmente de las órdenes después del gran avance militar en contra de los musulmanes, que culminó en su legado testamentario. Este determinó la progresiva inclusión de las órdenes militares «internacionales» en los territorios aragoneses tras su muerte. Además condicionó un desarrollo semejante en el ámbito catalán por los acuerdos dirigidos por el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV (1131-1162), y en parte también en Navarra.

Las conquistas aragonesas se integraron, o si se prefiere participaron en el movimiento cruzado, como se refleja en la atribución del topónimo Juslibol a una localidad próxima a Zaragoza, alusivo al grito cruzado *Deus o vol*. Asimismo, la empresa de Zaragoza se ha relacionado con la proclamación de una cruzada *via de Hispania* en un concilio celebrado en Toulouse en 1118<sup>10</sup>. El impulso pontifical tuvo varios hitos en fechas sucesivas de la primera mitad del siglo XII. Así en 1123, durante la celebración de un concilio de Letrán, se confirmó una cruzada que debía dirigirse a Tortosa, y el arzobispo de Tarragona, Oleguer, fue

---

de algunos contenidos. Sin embargo, otros indicios anteriores y uno de 1092 informan de confraternidades en Cataluña, como La Portella o Santa María de Gualter, y de las vinculaciones de ellas con este obispo así como con el siguiente arzobispo de Tarragona.

<sup>9</sup> FRANCE, J., «Holy war and holy men: Erdmann and the lives of the saints», en BULL, M., HOUSLEY, N., *The Experience of Crusading*, Cambridge, 2003, pp. 193-208 y concretamente p. 207. Sobre la promesa de vida eterna a los guerreros que defendiesen Roma de un eventual ataque musulmán por parte del Papa Juan VIII, p. 208 y FLORI, J., «Guerre sainte et rétributions spirituelles dans la seconde moitié du XI siècle», en *Revue d'histoire ecclésiastique*, 85, 1990, pp. 617-649 y desde p. 629. Para esta cuestión en tiempos de cruzadas, COWDREY, H. E. J., «Christianity and the morality of warfare during the first century of crusading» en BULL, M., HOUSLEY, N., *ibidem*, pp. 175-192.

<sup>10</sup> LEDESMA, M. L. *Las órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, 1994, pp. 27-30. La autora fecha el concilio en 1118, y explicita que el destino de la empresa era Zaragoza. Aunque el documento sólo indica «España» seguramente se refería a la región de Zaragoza, puesto que la ciudad se acababa de conquistar y cabía consolidar el dominio con operaciones en localidades del valle del Ebro. Una misiva de Gelasio II destinada al ejército de Zaragoza durante el sitio, declaraba su protección y la remisión de pecados a quienes luchaban en contra de los musulmanes en pro de la Iglesia, LACARRA, J. M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, I, Zaragoza, 1982, pp. 67-69.

nombrado legado de la expedición. La imagen de Oleguer como santo se vinculó precisamente a su relación con el movimiento cruzado<sup>11</sup>.

Las cofradías militares en el reino aragonés respondían a las condiciones generadas por la expansión y su impronta cruzada. Así, el rey Alfonso el Batallador fundó la de Belchite en 1122, algo posterior a la formación del Temple en Jerusalén. La conexión con el mundo cruzado era explícita puesto que sus cofrades gozaban de indulgencias equivalentes a las alcanzadas en Tierra Santa a quienes sirviesen un año. Luego, desde 1136, la donación de caballos y armas a la cofradía comportaba la obtención de beneficios espirituales, como sucedía con los donativos efectuados a los templarios y hospitalarios en esas fechas<sup>12</sup>.

En 1124 o 1128, el monarca estableció otra cofradía militar en Monreal – Monreal del Campo (Teruel)-, a la que liberó del pago de cualquier carga y en particular del quinto del botín de guerra. Tal beneficio del quinto constituye un antecedente a otra concesión parecida que el mismo rey hizo al Temple, aunque en la concesión se indica que tal privilegio era como el de la «milicia» de Jerusalén. Podría ser que en Monreal se estuviese imitando las condiciones de los templarios en Jerusalén según ha propuesto J. A. Lema<sup>13</sup>. Las cofradías de Belchite

<sup>11</sup> CRANK, L. MC., «The foundation...», pp. 157-177 y concretamente p. 163. Sobre la hagiografía de Oleguer y su relación con el fenómeno cruzado, AURELL, M., «Esclavage et croisade dans la «Vie et miracles» de l'évêque Oleguer (1137) de Barcelona» en *Hommage à Pierre Bonnassie*, Toulouse, 1999, pp. 87-91. Sin embargo este personaje no fue capaz de liderar o consumir la ocupación cristiana de Tarragona y tuvo que recurrir al guerrero normando R. Bordet. Tal vez, la imagen transmitida por las fuentes quería recuperar al menos en la memoria histórica o hagiográfica el papel de liderazgo que la iglesia pretendía con las cruzadas, y que no alcanzó al menos según sus planteamientos iniciales.

<sup>12</sup> RASSOW, P., «La cofradía de Belchite» en *Anuario de Historia del Derecho Español*, III, 1926, pp. 200-226, LOURIE, E., «The confraternity of Belchite, the ribat and the Temple», en *Viator. Medieval and Renaissance Studies*, 13, 1982, pp. 159-176, y LEDESMA, M. L., *Las órdenes...*, pp. 31-32. Se trataba de una institución secular y sus miembros tenían propiedades, FOREY, A., «The military...» p. 93. El cronista normando Orderico Vitalis conocía la existencia de la orden de Belchite y la llamó «los hermanos de la palma», LALIENA, C., «Larga stipendia et optima praedia. Los nobles francos en Aragón au service d'Alphonse le Batailleur» en *Annales du Midi*, 112, 2000, pp. 149-170. Sobre estas cofradías también AYALA, de C., *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media*, Madrid, 2003, p. 47.

<sup>13</sup> LEMA, J. Á., «La introducción del Temple en Aragón y Pamplona» en *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1998, pp. 311-343, y p. 313. De todos modos, el hecho que se trate de un documento sin fecha, y que el único de la tradición documental que podría ser original es un pergamino de Ramón Berenguer III obliga a plantear otras posibilidades, LACARRA, J. M., *Documentos...*, pp. 182-4. La condición de servicio temporal de los cofrades es otra de las coincidencias con el Temple en sus orígenes. Sin embargo, pronto en 1130, el servicio *ad terminum* quedó relegado a una situación complementaria en la normativa de la institución, pero no en su actividad, LOURIE, E., «The confraternity...», p. 171 y el estudio de los estatutos en GARCÍA GUIJARRO, L., *Papado, cruzadas y órdenes militares, siglos XI-XIII*, Madrid, 1995, pp. 72-73.

y Monreal tenían un claro cometido militar, ya fuese a partir de las asociaciones temporales, cuyo fin era garantizar la defensa del lugar, o mediante su participación en las correrías y ataques hacia las tierras andaluzas. Sus respectivas posiciones avanzadas dan cuenta de ello<sup>14</sup>. El rey Alfonso había concebido a ambas instituciones como las de Tierra Santa, y las vinculó con el territorio cruzado al afirmar que abrían el camino hacia Jerusalén en sendas cartas fundacionales<sup>15</sup>.

En fechas próxima, entre 1126 y 1128, el arzobispo de Tarragona, Oleguer, organizó otra cofradía con el propósito de consolidar la defensa de Tarragona en las estribaciones del condado de Barcelona. La especificidad militar se manifiesta en su participación en el rescate de prisioneros y en su posible intervención en una empresa fallida a Tortosa dirigida por Ramón Berenguer III en 1128. Además, como se ha visto, este tipo de asociación temporal espiritual con fines militares tenía antecedentes en Cataluña<sup>16</sup>.

El rey aragonés, cuyas conquistas habían emprendido la gran expansión cristiana en el ámbito de la futura Corona de Aragón, libró el reino de Aragón a las órdenes militares internacionales del Temple, del Hospital y del Santo Sepulcro en octubre de 1131. En el testamento explicitaba la relación de cada una de ellas con la ciudad de Jerusalén<sup>17</sup>. Tales precisiones reflejan su atracción por las cruzadas, el ideario cruzado, y significativamente por las órdenes emblemáticas de la custodia de la ciudad santa. Por otra parte como es sabido no tenía descendencia, y seguramente temía las eventuales reacciones de su hijastro el rey de Castilla, Alfonso VII. Estas variadas circunstancias y por descontado la singularidad del legado han despertado interpretaciones diferentes y contrastadas.

---

<sup>14</sup> La fundación o fijación de la milicia de Monreal obedecía a la voluntad de disponer de un contingente militar en un ámbito meridional para atacar las tierras andaluzas: *...Et quia de Darocha usque ad Ualenciam erant inuia et inculta et inhabitabilia heremi loca edificauit civitatem quam uocauit Montem Regalem id est regis celestis habitationem in qua militia Dei propriam haberet sedem ...Insuper medietatem omnium quintarum de Ibero in antea per tota Ispaniam*, LACARRA, J.M., *op. cit.*, p. 163. La elección del topónimo respondía a la voluntad de reflejar la impronta regia, aunque fuese con una metáfora en un lugar de nueva fundación donde la milicia tendría su sede. Era, por tanto, un instrumento del rey en la avanzadilla del reino.

<sup>15</sup> LOURIE, E., «The confraternity...», p. 173.

<sup>16</sup> CRANK, L. MC., «The foundation...», pp. 165-7 y 177. El autor sitúa la confraternidad quizás en Barcelona. Sin embargo en un testamento destinado a la institución, recibe un donativo en Santa María de Tamarit en las inmediaciones de Tarragona, que sugiere que la asociación podía estar en las proximidades de la ciudad o zona fronteriza en esas fechas.

<sup>17</sup> *...post obitum meum heredem et successorem relinquo michi sepulcrum Domini quod est Jhirosolimis est et eos qui observant et custodiant illud et ibi seruiunt Deo et ospitale pauperum quod Jhirosolimis est et templum Domini cum militibus qui ad defendendum christianitatis nomen ibi vigilant...*, BOFARULL, DE P., *Colección de documentos inéditos del archivo general de la Corona de Aragón*, desde ahora *Codoín*, IV, 1849, pp. 9-12.

Algunos autores han defendido que se trataba de una transmisión con una finalidad estratégica, y por tanto, sólo transitoria o temporal a la espera que su hermano tuviese sucesión. Con todo, otra postura sostiene que la finalidad del legado era conceder Aragón a las órdenes militares. En relación al primer planteamiento, según E. Lourie la operación servía para asegurar la consolidación del reino. Se alejaban, así, posibles reivindicaciones o tentativas expansivas castellanas –como las que se produjeron–, las luchas en el seno de la aristocracia aragonesa, e incluso se podría evitar la separación entre Aragón y Navarra, que también sucedió. Estos avatares habrían podido poner en riesgo la continuidad o integridad del reino, que en esas fechas estaba inmerso en la feudalización de las tierras andalusíes conquistadas. En este contexto, la incorporación de las órdenes debía garantizar la viabilidad del reino a la espera que Ramiro tuviese descendencia<sup>18</sup>. Sin embargo, A. Forey ha criticado este planteamiento y ha defendido que el rey pretendía que el testamento se cumpliera<sup>19</sup>.

La tesis de E. Lourie permite explicar la incorporación de estas organizaciones debido, en parte, a sus características militares. Además también fueron apreciadas por su condición de regulares, por estar ligadas al progreso de los estados feudales latinos o a la salvaguarda de la ciudad santa, y por su condición de nuevas fundaciones. En esas fechas, las órdenes tenían una presencia casi testimonial en las tierras aragonesas o catalanas, y probablemente al ser ajenas a las situaciones preexistentes presentaban óptimas condiciones para servir sin ataduras a los objetivos e intereses del monarca.

El interés del rey Alfonso por contar con aliados eclesiásticos se refleja en otras cláusulas del testamento, donde algunos monasterios aragoneses, la sede pamplonesa o incluso la de Santiago de Compostela y otros cenobios castellanos o navarros obtuvieron dominios. Acaso la presencia de dichas instituciones podía contribuir a la estabilidad del reino. La valoración del papel de las órdenes como garantes en uno u otro sentido comportó su incorporación en ámbitos fronterizos en años sucesivos, donde se les encomendó contribuir a la fijación o defensa de las fronteras tanto en relación con otros reinos cristianos como frente al Islam.

<sup>18</sup> Sobre el testamento LOURIE, E., «The will of Alfonso I «el batallador», King of Aragon and Navarre: a reassessment», en *Crusade and Colonisation: Muslims, Christians, and Jews in Medieval Aragon*, Aldershot, Variorum, 1991, pp. 631-651. Las locuciones verbales empleadas por el monarca en su referencia sobre la actividad de las instituciones en Jerusalén antes mencionadas se refieren a custodiar, «observar» –en el sentido de cuidar- defender y vigilar. Cabe valorarlas como una manifestación de sus intenciones sobre estas para con Aragón. Esta posible lectura refuerza el planteamiento de la mencionada historiadora.

<sup>19</sup> FOREY, A., «The Will of Alfonso I of Aragon and Navarre» en *Durham University Journal*, 73, 1980, pp. 59-65.

Además, en el testamento el rey Alfonso ofreció su caballo y armas al Temple, y aclaraba *et si Deus dederit michi Tortosam tota sit ospitali ihierosolimitani*, comprometiendo la ciudad a los hospitalarios en caso de conquista. Asimismo, eximió al Temple del pago del impuesto de la quinta parte del botín. Estas referencias reflejan el valor militar atribuido a sendas instituciones en fechas tempranas y, en particular, en relación con la expansión hacia tierras andalusíes<sup>20</sup>. Por tanto, el monarca preconizaba la inclusión de ambas órdenes en las empresas militares dirigidas al ámbito musulmán.

Con todo, en esos momentos y en la dos décadas posteriores, los templarios fueron percibidos como la milicia por antonomasia. Por ello los principales magnates del tercio norte occidental peninsular ofrecieron su equipamiento militar al Temple en fechas próximas, y probablemente por mimetismo con el rey aragonés<sup>21</sup>. Además la orden del Temple era denominada como *Milicia Templi ...et militibus ibidem Deo servientibus* en los donativos que la aristocracia

---

<sup>20</sup> La voluntad de implicar al Temple en la expansión fue destacada por FOREY, A., *The Templars in The Crown of Aragon*, Londres, 1973, p. 17, quien incluso la relaciona con un posible colapso de las cofradías de Belchite o Monreal. Interesa destacar la referencia a la eventual o posible conquista aragonesa de Tortosa, como se intentó llevar a cabo en Lleida. El conde de Barcelona, Ramón Berenguer III, también aspiraba a la ocupación de sendas ciudades andalusíes, reflejándose así la competencia entre los reyes o mandatarios cristianos en el proceso expansivo. La vinculación de Tortosa al Hospital muestra la voluntad de incorporar a la orden en su conquista y la confianza en su capacidad de someter a una ciudad tan importante. Sin embargo, algunos autores prefieren retrasar la militarización de la orden y se observa que tal donativo no resulta significativo de su posible actividad militar, según ha visto AYALÁ, DE C., «Orígenes e implantación de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Península Ibérica (siglo XII)» en *La Orden de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 25-41, y concretamente p. 39.

<sup>21</sup> En el legado del rey aragonés, el Temple era nombrado como la *militie Templi* y luego en 1133 Armengol VI de Urgell confió sus armas y caballo a los templarios en su testamento. Más tarde, Ramón Berenguer IV hizo donación de su armamento, vinculándose a la milicia. Esta asociación ofrece problemas de autenticidad o al menos de cronología, pero con todo refleja la ideología condal, BONET, M., «Consideracions sobre el patrimoni dels ordes militars a Catalunya en temps de Ramon Berenguer IV», *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1988, pp. 11-30, y concretamente p. 17. Algo después, García Ramírez se vinculó también como cofrade al Temple, concediendo también sus armas y caballo, GARCÍA LARRAGUETA, S., «El Temple en Navarra», en *Anuario de Estudios Medievales*, 11, 1981, pp. 635-661, y concretamente pp. 641-2. El impacto del testamento había fomentado la adhesión de los dignatarios catalanes o navarros. Incluso el mismo Ramón Berenguer IV habría falsificado la profesión de fe de su padre al Temple poco antes de morir en 1131 con ánimo de mostrar una proximidad de su linaje antes del legado del rey aragonés, BONET, M., *ibidem*, p. 15. MIRET I SANS, J., *Les cases de Templers y Hospitalers en Catalunya. Aplech de noves y documents històrics*, Barcelona, 1910, p. 23, ya manifestó sus reservas sobre la autenticidad del documento a tenor de los confirmantes. Pese a ello, en general los historiadores han dado por buena tal profesión de fe.

feudal les proporcionó, o también como la *chivaleria* en los años treinta<sup>22</sup>. Sin embargo, tal fama era fundamentalmente el resultado de su cometido en Tierra Santa. Por tanto, su prestigio militar era un referente en la Península con anterioridad a su participación destacada en los escenarios militares de los territorios hispanos.

Asimismo el valor referencial e incluso mítico de las instituciones militares establecidas en tierras palestinas permite explicar que en algunas donaciones se confundiesen el Hospital y el Santo Sepulcro, o que incluso fuesen beneficiarias del mismo patrimonio. La atracción de la aristocracia por el proyecto cruzado explica que estas órdenes obtuvieran caballos y armamento, que se destinó a los dominios orientales y más tarde dicho arsenal permitió su despliegue militar<sup>23</sup>.

La acogida de templarios y hospitalarios había surgido a inicios de los años treinta y tuvo continuidad en décadas sucesivas, que se manifestó en la concesión de bienes patrimoniales por parte de la aristocracia. El fenómeno estaba influido de manera determinante por el testamento o por las intervenciones del conde de Barcelona para buscar una salida al mismo. Otras causas de este éxito fueron la influencia de las cruzadas y la búsqueda de protección por parte de los concedentes<sup>24</sup>. Así, algunas donaciones mediaban para lograr el «amparo» de templarios y hospitalarios. Era una alianza personal y, sobre todo familiar, con instituciones que podían ofrecer cierta «seguridad» social o económica, cayendo incluso los concedentes o familiares en dependencia.

<sup>22</sup> *Codoin*, IV, pp. 29-33 (1134); o en una donación de Bernat de Belloc se especifica los caballeros que sirven a la institución, Archivo de la Corona de Aragón, carpeta de Ramón Berenguer IV, 35, 57 (1135).

<sup>23</sup> FOREY, A., *The Templars...*, p. 36 y BONET, M., «Consideracions...», pp. 17 y 23 respectivamente. Con todo, el Temple obtuvo más caballos y armamento que el Hospital en la década de los treinta, pero el hecho que el Hospital recibiese bienes de este tipo confirma la hipótesis de su temprana militarización. Alan Forey la argumentó en base a la tenencia de castillos fronterizos como Beit-Jibrin en Palestina en 1136, aunque retrasaba el mismo fenómeno en España a la década siguiente, FOREY, A., «The Militarisation of the Hospital of Saint John» en *Studia Monastica*, 26, 1984, pp. 75-89.

<sup>24</sup> Sobre el influjo del poder condal y las donaciones aristocráticas catalanas en esas fechas, BONET, M., *op. cit.*, p. 18 o pp. 25-28; y en Aragón, LEMA, J. A., «La introducción...», pp. 318-320. En relación a la importancia de la ideología cruzada, el patrocinio hacia las órdenes se relacionaba con la posibilidad de contribuir al fenómeno cruzado, puesto que los benefactores podían cumplir con su cometido en la defensa de la cristiandad mediante los donativos a esas instituciones, NICHOLSON, H., *Templars, Hospitallers and Teutonic Knights. Images of the Military Orders, 1128-1291*, Leicester, 1995, p. 60. Efectivamente, las tempranas transferencias de equipamiento militar probablemente tenían esta finalidad más que otra, pero el asunto de la dotación de tierras resulta más complejo. Aunque no es el tema de este trabajo, las refundaciones patrimoniales en beneficio de las nuevas instituciones tenían otras causas y, en general, estaban alejadas de la mera filantropía.

Algunas donaciones perseguían involucrar al Temple en la defensa de la frontera, como en la Marca en Cataluña. Así sucedió en el lugar de Barberà en 1132 que emprendió el conde de Urgell, Armengol VI, y ratificó el de Barcelona en 1135 sin mencionar la efectuada antes por Armengol. Se explicitaba que era *ad deffensionem christianitatis secundum institutionem*, justo cuando se fortalecía militarmente el ámbito fronterizo en torno a Lleida y ante la posibilidad de su conquista. Con su actuación, Ramón Berenguer IV forzó su presencia como señor en un lugar en el que el poder efectivo recaía sobre todo en el conde de Urgell, aunque mostraba como objetivo militar la defensa de la cristiandad<sup>25</sup>. En este caso, más allá de la posición fronteriza, ambos dignatarios introdujeron al Temple en la comarca para marcar su autoridad en dicho territorio y para disponer de una avanzadilla custodiada por caballeros fieles y preparados para la guerra.

De modo parecido, los mandatarios de Aragón y Navarra fijaron sus posiciones en la frontera occidental de Aragón a través de concesiones a las órdenes. Esto sucedió mientras se disputaban territorios en los contornos de sus reinos, que luego resolvieron con un tratado de paz en 1149. A. Forey apuntó a motivaciones políticas cuando se benefició a las órdenes con dominios patrimoniales en los límites de sendos reinos. Así, desde Navarra, el rey García Ramírez libró Novillas al Temple y al Hospital, no muy lejos de Mallén donde, seguramente con anterioridad o en fechas próximas, ambas instituciones habían obtenido el lugar de manos del rey Alfonso I<sup>26</sup>. Además, en otro sitio de la misma región, Ramiro II en 1134 y Ramón Berenguer IV en 1139 concedieron Razazol al Temple, poco después que el rey de Navarra lo hubiese librado a Raimundo Cortés<sup>27</sup>.

Efectivamente en Razazol, al igual que hiciese el conde de Barcelona en Barberà, los mandatarios aragoneses utilizaron la implantación de la orden para neutralizar o suplantarse las pretensiones o derechos en ese territorio del rey navarro. Los primeros testimonios de actuaciones de los poderes regioes o condales reflejan como afianzaron posiciones en áreas, en las que querían o tenían que operar, a partir de la dotación de patrimonios a los institutos militares. Con

---

<sup>25</sup> SANS I TRAVÉ, J. M., *Col·lecció diplomàtica de la casa del Temple de Barberà (945-1212)*, Barcelona, 1997, pp. 102-4.

<sup>26</sup> Tras una permuta firmada en 1148 durante el asedio de Tortosa, Novillas quedó para el Temple mientras que Mallén para el Hospital, LEDESMA, M. L., *Templarios y hospitalarios en el Reino de Aragón*, Zaragoza, 1982, p. 44.

<sup>27</sup> FOREY, A., *The Templars...*, p. 44 y más detalles de Mallén en pp. 7 y 37. En cuanto a Mallén pasó de Navarra a Aragón, que refleja también su posición original en un lugar disputado, LEDESMA, M. L., *Templarios...*, p. 128.

propósitos parecidos emplearon a otras organizaciones religiosas, y en especial, al Cister<sup>28</sup>.

Las autoridades políticas en expansión buscaban modificar el mapa feudal existente por otro con nuevos dominios feudales, en manos de dependientes más fieles, para que sirviesen más y mejor a sus intereses. Este modelo fue desarrollado por la autoridad condal y monárquica tras las conquistas del XII y comportó un gran despliegue patrimonial de las órdenes militares. Los principales poderes cristianos del ámbito de la futura Corona de Aragón concedieron los primeros dominios a las órdenes con finalidades político-militares, y en contra o en detrimento de otros mandatarios o señores cristianos. Se confió en ellas por su capacidad defensiva y para garantizar la imposición de las soluciones adoptadas por las autoridades regias o condales. En cierto modo, la previsión de garantes había tenido su mejor exponente, y antecedente, en el testamento de Alfonso el Batallador. Estos cometidos contrastan con la ideología cruzada que amparó e impulsó su desarrollo posterior en todos los sentidos.

Pese a las expectativas depositadas en las órdenes, los templarios no se establecieron en Barberà ni en Grañena, librada también con finalidad militar, hasta los años setenta y los noventa respectivamente. Tampoco lo hicieron en Ambel o en Alberite, situados en la tensa frontera aragonesa oriental, hasta pasadas unas décadas tras su obtención<sup>29</sup>. Esto se relaciona con donaciones efectuadas a las mismas instituciones en Aragón por personajes destacados del panorama político, tras la muerte del rey Alfonso el Batallador. Las donaciones de dominios muestran como la posibilidad de que se cumpliera el testamento se alejaba *de facto*, e incluso, quizás dichas concesiones patrimoniales tenían este propósito.

Las diacronías, entre la concesión y la ocupación efectiva en Cataluña o Aragón, reflejan la distancia entre las expectativas que se habían depositado en las órdenes y su participación efectiva en los ámbitos fronterizos o disputados antes de mediados del XII. Por el contrario, los primeros enclaves templarios y hospi-

<sup>28</sup> También se utilizó al Cister en la definición de la frontera navarro-aragonesa en 1145 con la fundación de Santa Maria de la Oliva por el rey navarro, que confirmó Ramón Berenguer IV, PAVÓN, J., «El Cister y la monarquía navarra (siglos XII-XIII)» en *Cistercium*, 238, 2005, pp. 379-421 y concretamente pp. 389-390. En 1170, el rey castellano Alfonso VIII fijó cistercienses en diversos lugares para delimitar sus fronteras respecto al monarca navarro, LINEHAN, P., «At the Spanish Frontier», en LINEHAN, P., y NELSON, J., *The Medieval World*, Londres, 2001, pp. 37-92.

<sup>29</sup> Otra particularidad documentada en el ámbito aragonés es que se efectuaba la donación de una parte del dominio y no de su totalidad. Así sucedió con Lope Garcés, quien libró la mitad de Añesa a los hospitalarios y templarios. Quizás, esta era una fórmula para entablar una alianza con las órdenes o involucrarlas en la defensa del lugar. Fue en 1134 cuando el Temple obtuvo Ambel y Alberite, por parte de uno de los candidatos al reino de Aragón, FOREY, A., *The Templars...*, p. 7.

talarios se situaron en las tierras centrales catalanas o aragonesas en vez de los ámbitos fronterizos, como el de la Marca inmerso en una gran actividad fortificadora. Por tanto, su potencial participación en la frontera estaba sobre todo en la mente de la alta aristocracia más que en su despliegue territorial inicial, y pese a ello, su desarrollo en estas fechas tenía que ver con dicha capacidad militar. Las informaciones sobre el período de mediados de los años treinta a finales de los cuarenta apuntan al afianzamiento de templarios y hospitalarios en una eventual retaguardia, a la obtención de arsenal y a la consecución de prestaciones militares por parte de laicos vinculados temporalmente.

El reconocimiento como organizaciones militares no se debía únicamente al hecho de derivar recursos hacia Ultramar, a su prestigio como cruzados por antonomasia, sino a la existencia de algunas modalidades de organización militar, al menos y sobre todo reconocidas para el Temple. Las asociaciones de caballeros como cofrades informan sobre el progreso de una organización, cuyos contenidos o cometidos eran militares. Ya desde 1131, hubo *confratres* en Aragón o asociaciones de guerreros al Temple, e incluso al Hospital. Algún testimonio temprano resulta particularmente interesante como el de Lope Cajal estudiado por J. A. Lema. Era sobrino de un magnate aragonés, Fortún Garcés Cajal, y se vinculó como cofrade al Temple, aunque antes parece que había estado al frente de la cofradía de Monreal. En 1134, obtuvo unas cantidades notables de cereal para los miembros de dicha cofradía, que procedían precisamente de una comunidad templaria en Alagón, a la que no pagó y su tío quedó como garante<sup>30</sup>. La noticia refleja las relaciones o incluso posibles conexiones entre Monreal y el Temple. Murió en la batalla de Fraga, siendo el primer testimonio de un personaje vinculado con dos instituciones militares que participaba en una contienda militar.

Más de diez años después, cuatro miembros destacados de la localidad de Alfocea establecieron un pacto *de germanitate* con el Temple, cuyo interés por la institución era justamente por su capacidad militar. De este modo, la donación de la quinta parte de la localidad comportaba de manera explícita la protección y defensa de los donatarios, así como de todos sus dependientes o esclavos por parte de los templarios. Pese a que los cuatro líderes locales se negaban a hacer prestaciones militares en contra de cristianos, se comprometían a luchar con los templarios en el ejército del rey en contra de los musulmanes<sup>31</sup>. La aclaración refleja el compromiso de los freires en la lucha en contra de los andalusíes, y el

---

<sup>30</sup> FOREY, A., *The Templars...*, p. 36 y LEMA, J. A., «La introducción...», pp. 336-37.

<sup>31</sup> LEDESMA, M. L., *Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, 1991, pp. 93-94. La teórica hermandad supuso la dependencia hacia los nuevos señores templarios, que pese a obtener sólo la quinta parte asumían las funciones militares y judiciales del lugar.

interés, la necesidad o la obligación que podía mover a los lugareños a contribuir a esas empresas.

Las noticias sobre el Hospital reflejan la existencia de freires con función militar, o de caballeros al servicio de la orden, cuyos pagos o manutención corrían a cargo de algunos donadores, eximidos por ello por el monarca. Esto refleja la voluntad regia de promocionar la institución en estas actividades, o al menos que gozaba de su apoyo. Ya en 1131, Jimena Ortiz, su hermano y esposa se comprometieron a prestar «servicio» al Hospital, indicando que pagarían censo y cena a los caballeros del Hospital<sup>32</sup>.

Estas situaciones, y la existencia de las cofradías, resultan significativas de los cambios que se estaban gestando en la organización militar en los ámbitos cristianos. Todo apunta a la necesidad o voluntad de asegurar la defensa de determinados enclaves, en particular fronterizos, y para ello se fomentó el desarrollo de instituciones o organizaciones especializadas en tales tareas. Ya se tratase de las cofradías, de órdenes militares o de personas vinculadas temporalmente a unas u otras, estaban sujetas a una nueva disciplina, presumiblemente más efectiva que la derivada de las relaciones feudovasalláticas clásicas. De este modo, estas fórmulas permitían cierta estabilización de militares que era particularmente importante en ámbitos fronterizos.

Como se ha indicado, el testamento debía actuar como un mecanismo de dilación para garantizar la consolidación del reino de Aragón en un contexto hostil, que tuvo que resolver Ramón Berenguer IV ya como príncipe de Aragón. Su intervención respecto a las órdenes comportó la conversión de los derechos políticos y patrimoniales en la concesión de determinados lugares, y además fomentó la incorporación de templarios y hospitalarios a las conquistas catalanas.

<sup>32</sup> LEMA PUEYO, J. Á., *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134). Fuentes documentales medievales del País Vasco*, San Sebastián, 1990, pp. 349-50: *...ut accipiant de vobis fratres Hospitalis de Iherusalem propter amorem Dei unoquoque anno unam arrouam tritici et duobus fratribus cum suis armigeris cum duabus bestiis, cenam...*. La referencia a los armigeris o escuderos así como a las dos «bestias» indica que se trataba de freires caballeros, o la menos, con dedicación militar. Sobre el sostenimiento de caballeros al servicio del Hospital otro documento regio de 1129 indicaba: *dono pro redemptione anime mee...Dominio Deo et illi Hospitalis de Iherusalem Garcia Sanz de Azterain ...ipse et filii sui et filie et infantes suorum infantorum quamdiu hoc seculum durauerit paccando huic Hospitalis V solidos nauarrensis monete in unoquoque anno et ad tres cabalgantes cum tribus bestiis semel in anno procurationem. Et admodo non faciat seruicium alicui causa seruitutis nisi ipsi Hospitalis*, p. 205 y ya en 1134, cuando el rey confirmaba las posesiones de la orden, mencionaba la contribución de caballeros que satisfacerían al Hospital las prestaciones que le debían, *...Similiter auctoriço ei et cõcedo omnes homines de meos uillanos quos mei milites per kastris uel uillis in tota terra mea cum totum censum quod mihi debent facere ut reddant illum ad Hospitalis iam dictum et sedeant sui per secula. Et nullus homo uel seniori non sit ausus tollere ei nec camiare illis hominibus per aliis sine uoluntate de illos seniores Hospitali Iherusalem*, pp. 440-1.

En este sentido, es reseñable que obtuvieron buena parte de las compensaciones en las tierras de la expansión, y con mayor incidencia en Cataluña que en Aragón. El contraste es llamativo, pero muestra como la obtención de dichos dominios era, en gran medida, el resultado de la cooperación militar. Pese a que las condiciones para la liquidación del legado del rey «Batallador» se habían planteado a inicios de la década de los cuarenta, no será hasta las dos grandes empresas militares catalanas cuando culmine el proceso de afirmación de las órdenes como señores importantes en los territorios de la Corona de Aragón.

Ramón Berenguer IV alcanzó los primeros acuerdos con los representantes del Hospital y el Santo Sepulcro en 1140. En cambio, las decisiones relativas al Temple las llevó a cabo el conde de Barcelona en 1143, y al parecer de forma unilateral. Las dificultades a la hora de alcanzar soluciones con los templarios fueron mayores, y por eso, fue notablemente más generoso en comparación con las compensaciones atribuidas antes a los hospitalarios<sup>33</sup>. La solución fue probablemente impuesta por el conde, aunque existió un proceso negociador. La confirmación pontifical sobre los derechos del príncipe Ramón Berenguer IV sobre Aragón no llegó hasta 1158, porque la cuestión no se cerró definitivamente hasta años después<sup>34</sup>.

El conde implicó al Temple en la defensa de los ámbitos fronterizos, y sobre todo en el ataque a las regiones musulmanas, mediante algunos de los donativos en compensación por el legado testamentario. Los castillos de Monzón, Chalamera en Aragón, y Barberà, Remolins o Corbins en Cataluña concedidos a la orden describen un contorno circular más o menos en torno a un hipotético centro que sería la ciudad de Lleida/Lérida, oscilando los radios entre 50 o 10 kilómetros. Probablemente, la incorporación los caballeros en este ámbito les involucraba en el asalto a la ciudad, en preparación en esas fechas, o en otros lugares, en la defensa fronteriza como en Belchite<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> FOREY, A., *The Templars...*, p. 22.

<sup>34</sup> El conde evocaba la existencia de contactos con los templarios en el instrumento de 1143 y precisaba que la donación la había hecho en manos de *...Ebardi, magistri Gallie et in manu Petri de Roveria, Magistri Provincie... et cujusdam partis Ispanie...*, *Codoín*, IV, pp. 93-99. Sin embargo, estos dignatarios o sus delegados no firmaban el documento como corresponde a un acuerdo de esta importancia. En contraste, la confirmación rubricada por parte del maestre hospitalario constaba en los pactos de 1140, *Codoín*, IV, pp. 70-75. Con todo, una confirmación pontifical de 1150 sobre los bienes recibidos por el Temple, siendo precisamente los de 1143, muestra la aquiescencia del Papa ya en esa fecha, SAROBE, R., (ed.), *Col·lecció diplomàtica de la casa del Temple de Gardeny (1070-1200)*, Barcelona, 1998, pp. 117-118.

<sup>35</sup> En relación a los beneficios obtenidos por el Temple cabe mencionar *...et honorem Lup Sancii de Belxid ex hoc cum predicto Lup Sancio convenire poteritis...* En fechas anteriores, el honor de Belchite estuvo en manos de Galindo Sánchez, y Lope constaba como *rector* de la confraternidad en 1136, LOURIE, E., «Confraternity...», p. 174. Esto sugiere una vinculación vasallática por parte de Lope, y en definitiva de la milicia de Belchite, o de los derechos de

Otras condiciones dirigidas a los templarios confirman la intención del conde de involucrarlos en las actividades militares ligadas a la expansión. Les confió el diezmo/décima de todos los censos y beneficios, que el mismo obtendría de la quinta parte de cuanto se conquistase, y del botín en tierras andalusíes, *...in omnibus vero cavalcatis vel expeditionibus Hispanie*. Además, les daba la décima parte de lo que le pertenecía a él en los sitios conquistados, y la confirmación de los castillos que construyesen *contra mauros*. Incluso se comprometió a no establecer paz con los musulmanes, sin su permiso o acuerdo.

Asimismo, en 1146, Ramón Berenguer IV confirmó a los templarios los derechos sobre todos los musulmanes, que tenían o que pudiesen obtener en tierras andalusíes para su servicio. Esto muestra el tipo de acciones desarrolladas en el territorio musulmán, siendo destacada la actividad de captura o de captividad de musulmanes<sup>36</sup>. Su captura y sometimiento o esclavización era una consecuencia de la capacidad militar de los freires. Esta estrategia tuvo continuidad en décadas posteriores y era una fórmula de hostigamiento al enemigo. En cambio, los hospitalarios sólo habían obtenido un hombre de cada religión con sus propiedades en las tierras que se conquistasen, así como en cinco localidades aragonesas, mostrándose la distinta valoración del conde sobre las dos órdenes.

En cualquier caso, las indicaciones revelan la voluntad del poder político de incorporar a las órdenes en las conquistas y su posterior explotación, como sucedió aunque en dos o tres etapas diferenciadas. Los templarios y hospitalarios estuvieron en la toma de Tortosa (1148), mientras que sólo consta la presencia del Temple en la de Lleida (1149). En el asedio de Tortosa, los templarios estaban junto a los contingentes de ingleses y otros forasteros como recogió la crónica de Cáfaró, y el maestre del Hospital aparecía firmando un documento en la ciudad el día del asalto final<sup>37</sup>. Este fue un típico ejemplo de la guerra en la

---

esta vinculados a la orden del Temple, entendiendo el verbo *convenire* en estos términos. Por tanto, se refiere a un sentido preciso de sometimiento y dependencia a los templarios, que aleja la posibilidad de que se trate de una advertencia inusual como indica Lourie. Cabe relacionar esta situación con la referida sobre Monreal, que también estableció vínculos con el Temple, y probablemente en una relación similar de dependencia.

<sup>36</sup> SAROBE, R., (ed.), *Col·lecció...*, p. 95: *...concedo vobis ut quantos sarracenos habeatis in honoribus et hereditatibus vestris aut illos quos adduxeritis vel de Hispaniam quem Deus ibi dederit totos vobis serviant omnibus diebus...*

<sup>37</sup> CAFFARO, *De Captione Almerie et Tortuose*, Valencia, 1973, pp. 31-35, *...Angli nanmque, una cum militibus Templi et cum multiis aliis alienigenis...* Para el maestre del Hospital, así como otros freires o cargos de la orden como el tesorero, LACARRA, J.M., *Documentos...*, II, p. 41: *...Postea uero Petrus de Larrouera, seruus Milicie Templi atque magister in Aragone et in Barchinona...et W. De Belmes similiter seruus et frater Hospitalis atque prior in Aragone et in Barchinona una cum fratribus suis...Hospitalis, Stephanus tezaurizatori et Mauricius et Gaucelmus...*, según indicó LEDESMA, M. L., *Templarios...*, p. 42.

época, donde los asedios eran esenciales y en los que se usaba maquinaria militar como también refiere la descripción del cónsul genovés<sup>38</sup>.

El contingente inglés en Tortosa, junto al de los flamencos, constituía uno de los dos flancos de la segunda cruzada según G. Constable, uno destinado a Al-Andalus con los consabidos ataques a Lisboa, Almería o Tortosa y otro a Siria. El hecho que se tratase de un ramal occidental ha sido discutido con argumentos por A. Forey. Al margen de la discusión, cabe valorar que a mediados del XII se produjo una reactivación del fenómeno y de la ideología cruzada, que estimuló conexiones puntuales al marchar guerreros de un lugar a otro<sup>39</sup>. La internacionalización de los contingentes militares es un elemento destacado y común a la mayor parte de las empresas importantes como la de Tortosa. El relato genovés detallaba tales contribuciones foráneas por razones obvias, y explicitaba la posición de los templarios junto a tales tropas extranjeras. Esto muestra como los freires eran elementos emblemáticos de los procesos militares cruzados o cercanos a ese ideario.

---

<sup>38</sup> CAFFARO, *De Captione...*, pp. 32-33: *Iterum quidem preceperunt: ut castella et machina cito compererentur et iusta ciuitatem deducerentur...Postquam enim due partes fossati plene fuerunt, Ianuenses ilico in summitate fossati castellum et machina cum uiris bellatoribus CCC intus stantibus posuerunt...*

<sup>39</sup> El análisis de CONSTABLE, G., «The Second Crusade as seen by Contemporaries» en *Traditio*, IX, 1953, pp. 213-279 y «Note on the Route of the Anglo-Flemish Crusaders», en *Speculum*, XXVIII, 1953, pp. 525-6 se inscribe en lo que se conoce como el análisis pluralista en torno al concepto de la cruzada, en la medida que se relacionan los episodios militares de mediados del XII en la Península con la segunda cruzada. En este sentido HIESTAND, R., en su «Reconquista, Kreuzzug und heiliges Grab. Die Eroberung von Tortosa 1148 im Lichte eines neuen Zeugnisses», en *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, 31, 1984, pp. 136-157, también situó la conquista de Tortosa en el movimiento cruzado, destacando las empresas de Lisboa y Almería como precedentes inmediatos. El origen de un concepto amplio de la cruzada entendida como la lucha multiseccular entre musulmanes y cristianos fue defendida por C. Ermann en 1935. Este planteamiento fue retomado de un modo tanto peculiar en la *History of Crusades* editada por SETTON, K. M., y continuada por HAZARD, H., en la Universidad de Wisconsin, (1951-1989), que dedica a la Península Ibérica, *Spanish and Portuguese Reconquest*, III, Madison, 1975 de BISHKO, Ch.. En España, BENITO RUANO, E., identificó la reconquista con las cruzadas en «España y las cruzadas» en *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 1951- 2, pp. 92-120 y concretamente desde p. 100. Actualmente, también ha prosperado la comprensión restrictiva que ha centrado su análisis en el mayor valor espiritual de las cruzadas orientales, donde el elemento penitencial y otras consideraciones ideológicas las convertían en prácticamente las cruzadas «verdaderas». Varios autores han secundado tal análisis como J. Flori o J. Riley-Smith. En todo caso, en relación a la vinculación peninsular con la segunda cruzada FOREY, A., atiende a los contenidos y características de las fuentes para mostrar como fueron vistas las empresas occidentales en relación al movimiento de la segunda cruzada, «The Second Crusade: Scope and Objectives» en *Durham University Journal*, LXXXVI, 1994, pp. 165-75. En buena parte de las fuentes no existió una visión de conjunto, p. 166, y si se relataban asuntos de más de un ámbito se debía, sobre todo, a que en ellos participaban contingentes del mismo origen donde se había redactado la crónica.

Esta conquista contrasta con las posteriores de Lleida o incluso Ciurana, en donde no hubo internacionalización alguna ni vínculo con otros lugares como sucedió entre Almería y Tortosa, y ni siquiera fue destacada la relación entre la de Tortosa y Lleida. Cada una fue concebida y organizada de forma distinta, con acuerdos o resultados distintos. Esta es una situación compartida con otros procesos bélicos posteriores, y se puede entender en la medida que la guerra estaba «privatizada» como otras funciones ligadas al ejercicio del poder feudal o señorial. Los interesados en la obtención de botines o de dominios lideraban las empresas o participaban en ellas, y los demás no. Eso explica que las órdenes estuviesen en algunas contiendas de la Corona de Aragón, pero no en todas, en función de las posibilidades de abastecimiento y sobre todo de la obtención de beneficios posteriores.

La toma de Tortosa fue la gran empresa, que aglutinó más fuerza ofensiva y de intendencia que las demás contemporáneas. Justamente los referentes cruzados fueron más vivos que en cualquier operación bélica en la región en esa época, y en ese sentido cabe valorar la participación de templarios y hospitalarios. Estas órdenes eran elementos apreciados en el armazón ideológico cruzado, y por ende propagandístico, que significaban la supuesta cohesión de los combatientes cristianos y tenían una dimensión «internacional» como la empresa en cuestión. Así su participación iba más allá de la mera contribución militar y sus miembros personificaban la justificación de la lucha.

El espíritu cruzado marcaba las exigencias de Ramón Berenguer IV al Temple el 1143: *ad exaltandam Christi ecclesiam, ad propagandam sancte christianitatis fidem et religionem, ad deprimendam et confundendam gentem maurorum*, y con la misma locución se dirigió al Hospital en 1150 al involucrarlo en la defensa de las tierras recién ocupadas. Esta coincidencia refleja como a mediados del siglo XII el conde había homologado a sendas instituciones en el cometido de luchar en contra el Islam, que se tradujo en su incorporación al ámbito fronterizo, y por tanto empleadas en su defensa. La exigencia de guerra santa presente en la proclama del conde barcelonés contó con el respaldo del papado. Así en 1152 Eugenio III instó a los creyentes para que siguiesen a Ramón Berenguer IV en su lucha en contra de los infieles, prometiéndoles los mismos beneficios espirituales que el Papa Urbano había concedido a quienes iban a las empresas orientales, según precisaba<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> Codoin, IV, p. 314.

### 3. EL ESTABLECIMIENTO Y LAS FUNCIONES MILITARES DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA FRONTERA DEL EBRO Y DEL ÁMBITO MERIDIONAL ARAGONÉS

Tras las grandes conquistas en la Cataluña Nueva, templarios y hospitalarios obtuvieron diversos dominios como respuesta a sus prestaciones militares<sup>41</sup>. Además las condiciones propias de las órdenes militares les conferían la posibilidad de contar con fuerzas permanentes, que eran vitales a la hora de consolidar espacios conquistados o posiciones estratégicas. Su valor militar y su organización como regulares eran una garantía a su establecimiento con éxito en regiones con las dificultades propias de una reciente ocupación y sometimiento de la población.

El fenómeno se enmarca en un contexto peninsular en el que desde mediados del siglo XII, y en las décadas sucesivas, las órdenes obtuvieron y consolidaron grandes distritos castrales fronterizos. Así los freires se constituyeron en señores principales de amplísimas regiones en los territorios meridionales de las coronas castellana y aragonesa, como de forma parecida sucedió con las instituciones militares en los ámbitos fronterizos cruzados orientales. En la Corona de Aragón, estas instituciones ocuparon grandes dominios fronterizos en el Ebro catalán y en la región meridional aragonesa, ejerciendo su autoridad sobre extensas zonas, en las que la monarquía les delegó la actividad militar de forma significativa.

Después de la incorporación de Tortosa y Lleida, el Temple consiguió probablemente la quinta parte del tercio condal en Tortosa, y de las dos terceras del mismo en Lleida como preveían los acuerdos. Luego, en 1153, la orden fue beneficiada con el importante dominio de Miravet en la Ribera del Ebro también por el conde, que se ha relacionado con su más que probable participación militar en la conquista del lugar<sup>42</sup>. Además posiblemente se conquistó Horta, y luego obtuvieron propiedades allí.

La orden del Hospital obtuvo un amplio señorío en Amposta en 1150 de mano de Ramón Berenguer IV, que estaba en el ámbito fronterizo más avanzado del territorio catalán, y expuesto a ataques terrestres o navales por parte de los musulmanes. El interés del conde en la defensa del lugar se concretó en un importante donativo de dos mil morabetinos para que los hospitalarios pudiesen financiar la construcción de una fortaleza. Se trataba de una acción excepcional, puesto que no hizo donaciones económicas como esta para la erección o reconstrucción de castillos en esas fechas. El impulso de la feudalización y en particular

---

<sup>41</sup> FOREY, A., *The Templars...*, pp. 23-24.

<sup>42</sup> PAGAROLAS, L., *La comanda del Temple de Tortosa: primer període (1148-1213)*, Tortosa, 1984, p. 67.

de la defensa de la zona de la desembocadura del Ebro, cuyo centro era Amposta, debería garantizar el control militar en la frontera con Al-Andalus, y sobre todo, de un sitio estratégico situado en la salida al mar del principal río de la región. Además la protección de este lugar era primordial para la seguridad o desarrollo mercantil de la importante ciudad vecina de Tortosa y, en general, de la actividad comercial de la cuenca del Ebro.

La proyección militar atribuida a los hospitalarios de Amposta por Ramón Berenguer IV se confirmaba en otras dos disposiciones del mismo instrumento. Así les confiaba 1.000 morabertinos a cobrar de las parias de Hispania y les concedió el castillo de Oropesa una vez se produjese la conquista, involucrándolos en actividades relacionadas con la función militar que les asignaba<sup>43</sup>. Así el conde de Barcelona superaba sus previsiones anteriores que habían sido menos explícitas sobre este particular, y encomendaba a la orden una importante misión defensiva, una conquista potencial y posiblemente su participación en actividades relativas a la percepción de las parias<sup>44</sup>. Finalmente, en 1157, les concedió la décima parte de las tierras musulmanas que se conquistasen en el futuro, así como los castillos de Cullera y Cervera también por conquistar, y por tanto con el propósito de alcanzar su ayuda militar<sup>45</sup>. Dicha donación se renovó en 1171<sup>46</sup>. Tras el impulso condal, sus funciones defensivas o militares se estaban equiparando a las del Temple, limitando ocasionalmente el poder de sus correligionarios, que suscitó su recelo o protestas.

De este modo, a principios de los cincuenta, templarios y hospitalarios se establecieron en la vanguardia militar de Cataluña como resultado de las acciones del conde de Barcelona. A lo largo de las décadas posteriores, se convirtieron en los grandes señores de las tierras catalanas de la ribera del Ebro y del último tramo del Segre. Entonces, consolidaron y ampliaron sus dominios, en buena parte, gracias al

<sup>43</sup> BONET, M., *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellania de Amposta (siglos XII-XV)*, Madrid, 1994, p. 35.

<sup>44</sup> El cambio de actitud del poder político respecto a la orden del Hospital a partir de la concesión de Amposta se ha relacionado con la concesión de Olmos en Castilla unos años antes, que respondía a un cambio respecto de sus funciones anteriores, puesto que el rey les confió un lugar destacado en las comunicaciones del reino, según SIRE, H. J. A., «The Character of the Hospitallers Properties in Spain in the Middle Ages» en BARBER, M., (ed.) *The Military Orders for the Faith and Caring for the Sick*, Ashgate, 1994, pp. 21-27. Aunque el artículo aborda un tema fundamental, sólo plantea alguna de las posibles líneas de investigación a título enunciativo. Precisamente, el valor estratégico ligado a las comunicaciones que se ha reconocido en Olmedo es fundamental en la concesión de Amposta, además de las consideraciones militares ya indicadas.

<sup>45</sup> Codoin, IV, p. 243.

<sup>46</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II. Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos (1162-1196)*, Zaragoza, 1995, pp. 165-167.

patrocinio del rey Alfonso el Casto (1162-1196). En esta segunda fase de actuación del poder político, algunas iniciativas benefactoras destinadas a las órdenes se hicieron a costa o prescindiendo de donaciones previas a las conquistas, e incluso de algunas ya ejecutadas y que habían recaído en otros aristócratas. Así sucedió con la formación de las principales encomiendas de la región del Ebro, como las templarias de Miravet, Ascó o Horta, y las hospitalarias de Ulldecona y Amposta<sup>47</sup>. El ejemplo más destacado se produjo en la donación de la parte del rey de la ciudad y ámbito de Tortosa al Temple en 1182, que ya referiremos.

De esta forma, las órdenes fueron utilizadas para cambiar unas primeras pautas feudalizadoras tanto por el conde como, sobre todo, por su hijo y sucesor el rey Alfonso el Casto. Es posible que los primeros establecimientos señoriales no hubiesen funcionado según lo previsto, o resultasen inadecuados para una nueva fase militar, que puede fijarse desde la década de los setenta del siglo XII. Seguramente, las mencionadas instituciones ofrecían mayores garantías para la defensa del territorio de los grandes espacios fronterizos. Además su potencial militar –defensivo/ofensivo– sería fundamental para sacudir las posiciones andalusíes o, al menos, resistir la ofensiva almohade. Su despliegue, dirigido por este monarca aragonés, guardaba relación con la disponibilidad de tropas permanentes o de guarniciones apostadas en fortalezas fronterizas de forma continuada<sup>48</sup>. La eclosión o consolidación de las órdenes en la Península en la segunda mitad del XII se relaciona con su reserva de efectivos, aunque moderada, pero muy necesaria debido a la enorme presión almohade.

Además las condiciones de estas instituciones fueron útiles a la hora de mantener la población musulmana sometida en sus distritos, ya fuese por su capacidad militar o por su mayor estabilidad como poder dominical, en tanto que regulares y grandes propietarios. Asimismo, la monarquía las manejó para fortalecer su presencia y control en las regiones de nueva feudalización. Así escogió estas organizaciones que le eran fieles, puesto que se habían forjado en gran medida, por su patrocinio y podían contrarrestar o frenar el desarrollo de linajes poderosos.

---

<sup>47</sup> BONET, M., «Las dependencias personales y las prestaciones económicas en la expansión feudal en la Cataluña Nueva (siglo XII)», en *Hispania*, LXVI, 223, (2006), pp. 425-481, y concretamente pp. 460-2. Sirva a título ilustrativo la concesión del termino castral de Horta a unos vasallos por Alfonso el Casto en 1165, y que posteriormente libró al Temple la fortificación, que era el embrión de la futura preceptoria, FONT RIUS, J. M., *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Barcelona-Madrid, 1969, I, pp. 184-185 y la dotación del castillo en SAROBE, R., (ed.) *Col·lecció...*, pp. 466-467.

<sup>48</sup> GARCÍA FITZ, F., *Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea*, Madrid, 1988, pp. 34-39. Distingue entre las fuerzas permanentes y las no permanentes, perteneciendo a las primeras: las mesnadas reales, las guarniciones de fortaleza y las órdenes militares.

Pese a las políticas de promoción del patrimonio de las órdenes referidas, en alguna oportunidad el rey también intervino en bienes otorgados a templarios o a hospitalarios. Por otra parte, alguna de las concesiones efectuadas por Alfonso el Casto no se ejecutaron según lo previsto. En este sentido, los distritos castrales de Gandesa, Corbera, Algars, Batea, el Pinell y Rasquera unidos a Miravet en la donación al Temple no fueron integrados en su totalidad a la orden, ya que Batea y Algars fueron adjudicados a otros señores por el monarca. Finalmente, en 1182 se restituyeron a los templarios tras su reclamación. Incluso algunas donaciones significativas previas a la conquista como la de Oropesa, que Ramón Berenguer IV había concedido al Hospital, fue transferida junto a Xivert al Temple por el rey Alfonso en 1169, aclarando que el donativo se haría efectivo tras la conquista<sup>49</sup>. Tampoco se ejecutó la concesión al Hospital de la Rápita que era de los benedictinos de San Cugat en 1171, que hubiese permitido consolidar el dominio de Amposta en el ámbito litoral.

En definitiva, todo este proceso de patrimonialización comportó que algunas de las principales encomiendas en tierras y recursos del Temple y del Hospital en la Corona de Aragón se desarrollasen en la región catalana del Ebro y en el tramo final del Segre. Se trataba de la zona conquistada a mediados del siglo XII, que tenía bolsas de población musulmana sujeta a nuevas condiciones de dominio y que fue la región fronteriza hasta la conquista del ámbito de Teruel o de las tierras valencianas<sup>50</sup>.

Estas preceptorías tenían un castillo en el centro, mayoritariamente de origen musulmán como Amposta, otros situados en ámbitos urbanos como el de Gardeny en Lleida o el de la zuda de Tortosa –donde los templarios desempeñaron funciones militares–, o habían sido centros de *husun* como los de Miravet, Ulldecona o Ascó<sup>51</sup>. Teniendo en cuenta la importancia de estos últimos como ejes de la defensa del territorio de Sharq Al-Andalus, se observa la continuidad entre el sistema militar andalusí y el impuesto por el poder político condal o

<sup>49</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 119-122.

<sup>50</sup> Pese a que el concepto fronterizo fue, y ha sido utilizado con marcadas connotaciones ideológicas para resaltar las distancias entre las realidades cristianas y andalusíes como sugiere LINEHAN, P., «At the Spanish...», pp. 52-3, debe reconocerse la existencia de ámbitos de mayor tensión militar por la situación colindante con los musulmanes. Esta situación se acrecentó al intensificarse la definición de enemigo común referida a los andalusíes y que coincidía con el progreso de las alianzas de los reinos cristianos. Ello no obsta para recordar la pluralidad de fronteras internas que había en la organización feudal del territorio en las mismas fechas, donde como se ha visto las órdenes, o incluso los cistercienses, también fueron situados allí para redefinir dichos espacios en detrimento de otros poderes cristianos vecinos, políticos o dominicales.

<sup>51</sup> BONET, M., «Las dependencias...», p. 455.

regio, ya que este último mantuvo su condición de plazas militares principales en su zona o región<sup>52</sup>. Además estos centros fortificados fueron confiados a las órdenes militares, que tuvieron que garantizar su condición de centros fundamentales del poder y del dominio militar en el territorio<sup>53</sup>.

Esta programación refleja que el poder político asignó a estas instituciones una función militar primordial y, a su vez, muestra la importancia que tenían las fortificaciones, que eran un elemento clave en los procesos bélicos del periodo. Estas servían para la definición de la resistencia del territorio frente a los ataques enemigos, aunque también para organizar y lanzar cabalgadas o expediciones rápidas de castigo. Como es sabido, la confrontación, o la guerra, en esta etapa medieval se desarrolló a partir de la combinación de asedios con escaramuzas o ataques de desgaste, que tuvieron mayor protagonismo que las batallas, mucho menos frecuentes<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> AYALA, DE, C., *Las órdenes...*, p. 410, indica precisamente la continuidad entre *patrones castrales de asentamiento humano* de origen andalusí e indica *...que exceden con mucho las funciones estrictamente bélicas*. En relación a las características de los *husun*, que tenían otras funciones, queremos valorar que tenían una *destacada preocupación: la defensa*, GUICHARD, P., *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Valencia, 2001, p. 257 y ss. La idea defensiva aplicada al sistema militar andalusí tiene que ver con una ideología religiosa, que tenía en la defensa un argumento central y que a su vez tuvo su correlato en las disposiciones legales, FRANCO, F., «La normativa del derecho musulmán acerca de los castillos y fortalezas en al-Andalus» en CABEZUELO, J. V. (ed.), *Alcaldías y fortalezas en la España medieval*, Alcoy, 2006, pp. 7-30, y concretamente pp. 8-12. Asimismo, en las fuentes cristianas del siglo XII, una máxima de los documentos de la expansión era la defensa de la cristiandad o de la cruz. Buena parte de los análisis historiográficos sobre Al-Andalus han asumido la justificación de su sistema fortificado como defensivo, pero sin embargo esta interpretación «literal» no ha afectado del mismo modo a la comprensión de la reconquista, para algunos «necesariamente» ofensiva. No es el lugar para abordar este tema, pero el tópico de la guerra defensiva es un lugar común a justificaciones variopintas relativas a la actividad bélica, que tiene expresiones contemporáneas en asuntos como la «guerra preventiva».

<sup>53</sup> Aunque se trate de una fuente cronística muy posterior, las palabras de J. Zurita reflejan las condiciones descritas: *el castillo de Miravete que era de las más importantes fuerzas que tenían los moros sobre las riberas de Ebro...Y para mayor seguridad se encomendó a Pedro de Roveira, maestre de la caballería del Temple...*, ZURITA, J., *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1976, p. 222.

<sup>54</sup> CONTAMINE, Ph., *La guerra en la Edad Media*, Barcelona, 1984, p. 127 y sobre el mito historiográfico de la batalla campal también GARCÍA FITZ, F., *Ejércitos...*, p. 67 y un completísimo estado de la cuestión en *Las Navas de Tolosa*, Barcelona, 2005, pp. 15-58. Los castillos tenían un lugar principal en este planteamiento militar, y aunque pueda parecer obvio *Everywhere the stability of power depended on controlling castles...*, FRANCE, J., *Western Warfare...*, p. 78. Cabe destacar la proliferación de fortificaciones en la frontera de los estados cruzados latinos, y algunos de ellos situados también en lugares estratégicos. El entramado de fortalezas que proliferó en el reino de Jerusalén permitió alojar guarniciones y proporcionar refugio ante los ataques enemigos, pese a que Smail ha indicado que estos castillos no podían frenar a los enemigos, *ibidem*, p. 91. El proceso de fortificación de los ámbitos fronterizos, o peri-

El rey Alfonso el Casto impulsó un modelo de militarización de amplias regiones fronterizas, o de su retaguardia, a cargo de las órdenes, tanto en el ámbito catalán como en las tierras turolenses que conquistó. Además lideraron, en parte, el proceso feudalizador. Les encomendó la defensa y la actividad militar en dichos territorios, que dominaban desde sus grandes señoríos con imponentes centros fortificados. Este programa fue desarrollado por el monarca en las tres últimas décadas del siglo XII, y desde el primer momento, las mencionadas instituciones fueron sus agentes indiscutibles a diferencia de lo acaecido en los ámbitos catalanes, si bien allí se estaba llevando a cabo algunas correcciones sobre el esquema inicial.

Un planteamiento parecido estaba siendo desplegado por la corona castellana, que estableció las órdenes militares en las tierras meridionales y en las estribaciones del reino desde mediados del XII y hasta las décadas iniciales del siglo XIII<sup>55</sup>. Por tanto, fueron esenciales en la ocupación militar o en la defensa de amplias zonas cristianas peninsulares, respondiendo a una estrategia consonante con las condiciones o necesidades bélicas de la época.

La determinación del rey Alfonso en la conquista de la región de Teruel y el mencionado programa «defensivo» se enmarcan en un momento crucial de cambio en torno a la década de los setenta. Las alianzas entre los reyes

---

féricos, con importantes conjuntos castrales en sitios estratégicos es un elemento común de las zonas avanzadas peninsulares y de las mencionadas en Oriente Próximo, que respondían a necesidades militares parecidas. En sendos territorios, las órdenes militares se encargaron de la custodia de buena parte de estas construcciones. Así, se refleja en el mapa de localización de los emplazamientos y fortificaciones del Temple, Hospital o de la orden Teutónica en zonas fronterizas de los estados cruzados, FOREY, A., *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*, Londres, 1992, pp. VIII-IX. El autor ofrece también una panorámica elocuente sobre la ubicación de las distintas instituciones militares en la Península Ibérica, pp. X-XI, que describe una franja fronteriza imaginaria que va desde el Tajo hasta el Guadiana, y subiendo hasta la zona septentrional de Valencia con ramificaciones en el Sistema Ibérico y hasta el Ebro.

<sup>55</sup> RUÍZ GÓMEZ, F., *Los orígenes de las órdenes militares y la repoblación de los territorios de la Mancha (1150-1250)*, Madrid, 2003, p. 121 y ss. El autor destaca el vínculo político de las órdenes en la zona fronteriza, pero también como reforzaron instituciones como las milicias concejiles. Su incorporación en la frontera fue generalizada desde el reinado de Alfonso VIII con el doble propósito de consolidar el dominio en los ámbitos más extremos y la propia monarquía en el territorio, AYALA, DE, C., «Las órdenes militares y la ocupación del territorio manchego (siglos XII y XIII)» en IZQUIERDO, R., y RUÍZ, F., (ed.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 47-104 y del mismo autor *Las órdenes...*, p. 410. Dicha función militar asociada a la frontera, y por tanto, defensiva se mantuvo a lo largo del siglo XIII, afectando a los espacios incorporados tras la toma de Sevilla. Las órdenes se convirtieron en *...des garants essentiels du dispositif frontalier...*, JOSSERAND, Ph., *Église et pouvoir dans la Péninsule Ibérique. Les ordres militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid, 2004, desde p. 247.

cristianos contribuyeron al empuje de la expansión cristiana, que a su vez era una reacción al fortalecimiento de los almohades y a su conocida capacidad ofensiva. Precisamente *Ibn Mardanis*, el rey Lobo de Valencia y Murcia, había «pactado» con el rey Alfonso el Casto para escapar de la fuerte presión ejercida por los almohades. Sin embargo, desde 1168 las relaciones con el mencionado dignatario musulmán se vieron alteradas. Los reyes de Aragón y Navarra se aliaron en contra de *Ibn Mardanis* y tras la muerte de este en 1172 la situación empeoró sobre todo entre Aragón y Valencia. El monarca aragonés ambicionó la conquista del territorio valenciano, y además la consideró posible o cercana. Esto explica que en 1176 dispusiese que podría ser enterrado allí en caso de alcanzar esas tierras<sup>56</sup>.

El gobernante musulmán había estado sujeto a un importante régimen de parias por parte de la Corona de Aragón, que favoreció un período de calma. Sin embargo, empezó a resquebrajarse con la mencionada conquista de la región meridional aragonesa. Ya en 1168, el rey Alfonso se había reservado este territorio en el pacto con el mandatario navarro. Este acuerdo fue el preludio de la conquista que ejecutó poco después<sup>57</sup>. Otra alianza del monarca aragonés con el rey castellano Alfonso VIII tenía como objetivo ejercer una mayor extorsión al referido rey Lobo, quien por un periodo de cinco años debía satisfacer 40.000 morabetinos de oro anuales<sup>58</sup>. Tal asociación se fortaleció tras el ataque a Pedro Ruiz de Azagra en 1172, quien era señor de Albarracín y vasallo del rey de Navarra por otro dominio, pero que había dado la espalda al de Aragón al vincularse como vasallo al rey Mardanis<sup>59</sup>.

Este proceso de pactos entre reyes cristianos culminó en 1177 al producirse la ofensiva castellana y aragonesa que alcanzó Cuenca, en la que participaron

---

<sup>56</sup> ...ita tamen quod si Valentiam capere possem et de meo proprio ibi facere monasterium in loco vocato Cepolla...ibi posse sepellire si vellem..., ALTISENT, A., (ed.), *Diplomatari de Santa Maria de Poblet, anys 960-1177*, Barcelona, 1993, p. 405.

<sup>57</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 97-99. Pese a este pacto, y como reflejo de su situación de dominio, unas semanas antes el rey Alfonso y el mencionado rey Lobo habían fijado un período de paz por dos años a cumplir desde 1169, *ibidem*, p. 94; LACARRA, J. M., «El rey Lobo de Murcia y la formación del señorío de Albarracín» en *Homenaje a Ramón Menéndez Pidal*, III, 1953, pp. 515-526, y concretamente p. 517 y ALTISENT, A., «Seguint el rastre de Guerau de Jorba i el seu llinatge» en *Aplec de treballs. Centre d'estudis de la Conca de Barberà*, I, 1978, pp. 33-83. Pese a la ofensiva que estaba en marcha, concedió a los templarios 1.000 morabetinos de las parias cobradas al mencionado rey Lobo por la *pacem de Hispania*, A. I. SÁNCHEZ CASABÓN, (ed.), *ibidem*, p. 116.

<sup>58</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 147-149 que se conoce como el tratado de Sahagún, LACARRA, J. M., «El rey Lobo...», p. 520. Otro pacto de 1170 sellaba la alianza entre los dos monarcas, SÁNCHEZ CASABÓN, A. I. (ed.), *ibidem*, pp. 151-3.

<sup>59</sup> ZURITA, J., *Anales...*, pp. 260, 268-9 y más detalles en J. M. LACARRA, *ibidem*, p. 519.

ambos monarcas. Era, además, el resultado de una acción combinada con el rey de León, Fernando II, quien atacó Jerez. Estas alianzas intentaban replicar la ofensiva almohade, que había saqueado la comarca toledana en 1170<sup>60</sup>. Precisamente, el auge de las órdenes en estas fechas era una de las estrategias de los poderes políticos peninsulares para contener la renovación militar en el ámbito andalusí, que estaba comportando la llegada de los almohades.

Las conquistas de la región del Matarraña (1168-9) y de Teruel (1170/1) contribuyeron a un mayor desarrollo de la presencia de las órdenes en dicha región. Además el monarca incorporó instituciones militares desconocidas hasta la fecha en la Corona de Aragón. Sobre el proceso conquistador, J. Zurita explicaba que *las órdenes del Hospital y Calatrava sirven en esta guerra. Don Pelay Pérez, maestre de Santiago estuvo en esta guerra...Fue el rey muy servido en esta guerra de caballeros de las órdenes del Espital y Calatrava y dióles buena parte de lo que conquistaron...*<sup>61</sup>. Siempre, según el mencionado cronista, en 1172 el rey Alfonso decidió atacar tierras andalusíes del reino de Valencia, y así lo planteó reunido con algunos magnates entre los que estaba Pedro López de Luna, maestre de Amposta, máxima autoridad sanjuanista<sup>62</sup>.

M. L. Ledesma ha negado la presencia de los hospitalarios en las empresas del Bajo Aragón, aunque la versión de los *Anales de la Corona de Aragón* y la obtención de dominios en los territorios conquistados la avalarían. En cambio, no hay dudas sobre la no participación de los templarios, que explicaría, en parte, su ausencia entre los grandes beneficiarios de la región. Según refiere J. Zurita, en el desarrollo de la operación en el Maestrazgo, P. Pérez, maestre de la

<sup>60</sup> MARTÍN, J. L., *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, p. 576. En la versión de J. Zurita se destaca la contribución de Pedro Ruiz de Azagra en la toma de Cuenca, a quien precisamente habían combatido los reyes cristianos por su afinidad con el rey musulmán, ZURITA, J., *ibidem*, p. 276. Nos hemos detenido en este personaje como un ejemplo para mostrar que pese a que se estaba reforzando el esquema ideológico de la guerra entre cristianos y musulmanes, había guerreros e intereses que no se ajustaban a esta imagen, y que combatieron donde les era más beneficioso.

<sup>61</sup> ZURITA, J., *Anales...*, pp. 251-252. Las dificultades del rey Ibn Mardanis contribuyeron a la unión de determinadas partes meridionales de su reino con los almohades, que también habían obtenido desertiones.

<sup>62</sup> ZURITA, J., *ibidem*, p. 267, era el único dignatario de las órdenes que estaba presente en tal decisión y el cronista precisaba sobre el maestre: *y se llamó maestre de Amposta cuando esta orden y caballería iba por ese tiempo en aumento...* Precisamente, para hacer retroceder a los almohades que podían perjudicar a sus «aliados» valencianos tras la muerte de su líder, el rey aragonés atacó Valencia en 1172, GARRIDO, J. D., «Enemies and allies: the Crown of Aragon and al-Andalus in the Twelfth Century», en VILLALON, L. J. A. y KAGAY, D., *Crusaders, Condottieri and Cannon. Medieval Warfare in Societies around the Mediterranean*, Boston, 2003, pp. 174-190, y concretamente p. 186.

que sería la orden de Santiago, llegó hasta Montalbán<sup>63</sup>. Con todo, no se logró el dominio cristiano de esta fortaleza situada a más de 900 metros de altitud, pero en 1208 la villa ya era aragonesa. Tras la primera operación, se perdió para los cristianos y dos años más tarde, el monarca condujo nuevas expediciones en contra de tierras de Valencia tratando de recuperar el lugar, interviniendo también el maestre de Santiago en tierras de Albarracín. Un ejército del rey y otro del maestre asediaron Montalbán, y finalmente Alfonso libró el lugar al maestre santiagouista<sup>64</sup>.

A la vista de las informaciones sobre las conquistas se observa que no todas las órdenes, ni todos los señores destacados, se implicaban en todas las empresas lideradas por el rey –aunque no debió participar directamente porque era muy joven-, y este esquema fue repetido en el futuro. Como ya se ha indicado, las contribuciones militares estaban relacionadas o se fortalecían mediante promesas o premios patrimoniales.

Pocos años después de las contiendas y conquistas, lamentablemente poco documentadas, el rey Alfonso emprendió la ocupación militar y la feudalización de la región del Bajo Aragón mediante la introducción y el desarrollo patrimonial de nuevas instituciones militares<sup>65</sup>. Al mismo tiempo, impuso a sus miembros la misión de atacar a los vecinos musulmanes. Así lo explicitó, en 1174, al incorporar por vez primera las órdenes de Alfambra y de Alcalá en tierras aragonesas. En esa fecha, libró Alfambra a una milicia de origen castellano, que más tarde se conoció como la orden de Alfambra o Mountjoy<sup>66</sup>. Luego, al ampliar su dominio con la concesión de Villel, el monarca requirió que desde ese castillo y en su nombre, los caballeros administrasen las treguas con los musulmanes y tuviesen las iniciativas de guerra, como había hecho también con los calatravos. Además, les confirmó la propiedad de todo cuanto pudiesen obtener en las expediciones militares en tierras andalusíes, fomentando así las razias hacia los ámbitos del vecino reino musulmán de Valencia<sup>67</sup>.

---

<sup>63</sup> ZURITA, J., *Anales...*, p. 252. En esa fecha, todavía la orden no se había constituido, y cabe la posibilidad de que se trate de una noticia sobredimensionada o modificada como resultado de la necesidad de defender derechos en tiempos posteriores. De todas formas, se corresponde a unas fechas en las que se intensificaron ataques y resistencias por el cambio coyuntural descrito.

<sup>64</sup> SÁINZ DE LA MAZA, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, 1980, pp. 31-2. No se explicita parte de la justificación documental de esta información.

<sup>65</sup> La zona del Bajo Aragón era una *barrera de contención antialmohade...*, AYALA, DE, C., *Las órdenes...*, p. 408.

<sup>66</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 252-253. En esta oportunidad Alfonso imponía a la milicia que debería asistirle en sus ataques en contra de los musulmanes.

<sup>67</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *ibidem*, pp. 599-601.

Esta orden de obediencia cisterciense creada por el noble aragonés Rodrigo Álvarez, el conde de Sarria, acumuló un notable patrimonio en esta región gracias a los donativos regios: Alfambra, y cerca de esta, Orrios (1182), Villel (1187) Castellote (1188), y finalmente Villarluengo (1194)<sup>68</sup>. Estas fortificaciones se encontraban en el ámbito meridional del territorio conquistado, alrededor de Teruel, y en un radio que oscilaba de 10 a 50 kilómetros de esta localidad. Estaban, por tanto, en la amplia región fronteriza del reino aragonés.

La institución sufrió una serie de vicisitudes, que eran el resultado de su condición militar y de su vinculación con la monarquía. En 1180 afloraron diferencias con el Cister, y tampoco prosperó la tentativa de asociación de Mountjoy con el Temple, que se estaba planteando. Según A. Forey, esa potencial solución fue posiblemente frenada por el mismo rey Alfonso, quien, en cambio, favoreció la unión de la orden con el Hospital del Santo Redentor de Teruel en 1188<sup>69</sup>. En la nueva etapa, y con otro nombre, la orden debía atender a nuevos cometidos: la redención de los cautivos cristianos como reflejaba su nueva denominación y la actividad hospitalaria.

Estas nuevas obligaciones eran indicativas de las condiciones en que se iba desarrollando el conflicto bélico en contra los musulmanes. La situación requería de la organización de los cristianos y, para ello, se creó la mencionada institución que debía liderar el proceso de redención para evitar o corregir los eventuales abusos<sup>70</sup>. Esto explica que en la carta de refundación se fijase en 10 morabetinos la cantidad a pagar por cada uno de los cautivos cristianos. La asociación con el Hospital del Santo Redentor implicó la fijación del centro de la orden en Teruel, que estaba obligada a destinar la cuarta parte de sus beneficios a la redención de los cautivos<sup>71</sup>. Pese a las nuevas atribuciones, la institución mantenía sus actividades militares de correrías y ataques vinculados a la frontera, y justamente los beneficios de los ejércitos se explicitaban como ingresos en su nueva carta fundacional.

<sup>68</sup> FOREY, A., «The Order of Mountjoy» en *Military Orders...*, pp. 250-265, FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 27 y LEDESMA, M. L., *Las órdenes...*, p. 48. Es oportuno destacar que justamente la orden de Mountjoy marchó a Siria con ánimo de establecerse allí, obteniendo varias propiedades y el encargo de luchar continuamente contra los musulmanes a cambio de su confirmación por parte del rey Balduino IV, FOREY, A., *The Military Orders. From the Twelfth...*, p. 31.

<sup>69</sup> FOREY, A., «The Order of...», pp. 254-8.

<sup>70</sup> De la captura y cautividad de cristianos por parte de musulmanes en esta región fronteriza, así como de las expediciones de rescate da cuenta la carta de población de Alcalá concedida por la orden de la Gran Selva: *...Si quis vero capturatus fuerit apud mauris, similiter equitabunt in sua recuperatione usque tres vices et si necdum poterit recuperari de venacione deffensionis sive redemptionem (probunt?)...*, LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 146-147 (1184).

<sup>71</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 632-639.

Asimismo, el patrocinio del rey Alfonso se manifestó en una serie de donativos, alguno tan llamativo como la concesión de un hombre con todos sus bienes en todas las villas o ciudades de más de cien habitantes en Aragón, Cataluña y Provenza. Anteriormente, otras órdenes habían obtenido hombres en varias localidades. Sin poder entrar en este tema, estos dependientes fueron eximidos de los pagos y de las huestes o cabalgadas a la monarquía. Por tanto, la mencionada orden del Santo Redentor podría disponer de una ayuda militar ocasional o de recursos en todo el territorio del dominio regio, e incluso ocupando una parte de su jurisdicción. Esta particular donación puede interpretarse como una iniciativa cuya finalidad era conceder ciertos refuerzos o complementos al despliegue militar.

Pese a que esta refundación fue promovida y protegida por el monarca, en 1196 traspasó a los templarios los bienes de la orden de Alfambra/Mountjoy o Santo Redentor, e incluso argumentó al Papa que esos caballeros podían defender mejor estos territorios<sup>72</sup>. Sin embargo, según A. Forey, no todos los castillos recibidos fueron provistos con guarniciones de la orden del Temple<sup>73</sup>.

En 1174, el mismo año en que se introdujo Alfambra, Alfonso el Casto concedió la fortaleza de Alcalá en la región de Teruel a los monjes de Gran Selva, cuya orientación se ha valorado de inspiración cisterciense. Se les exigió diversas acciones militares en contra de los musulmanes. Su cometido era *ad bonum christianitatis et destructionem sarracenorum et ad servicium et fidelitatem meam*, y se preveía que actuasen en las cabalgadas o expediciones en tierras andaluzes organizadas por el rey, en las que estaban eximidos del quinto del botín. El programa confirma la importancia de la estrategia de desgastar a los adversarios mediante las operaciones rápidas de rapiña o de castigo, que eran llevadas a cabo desde las fortificaciones más avanzadas del ámbito aragonés<sup>74</sup>. La comunidad

---

<sup>72</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *ibidem*, pp. 856-859. En la transferencia de bienes, el rey recordaba a los templarios la dependencia o obligación militar respecto de la monarquía. Así entendemos «servicium» en el sentido técnico que tiene, que se confirma al indicar a los freires su función en la lucha en contra de los musulmanes: *...dono ad servicium Dei et regni mei atque deffensionem et ad dampnium et confusionem inimicorum Crucis Cristi...* Sobre la mayor capacidad militar del Temple respecto de la orden de Mountjoy, FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 215. Con la atribución de los castillos de Castellote, Villel y Cantavieja al Temple junto con el de Aliaga del Hospital se intensificaron las razias al vecino reino de Valencia, LEDESMA, M. L., «La colonización del maestrazgo turolense por los templarios» en *Aragón en la Edad Media*, V, 1983, pp. 69-93.

<sup>73</sup> FOREY, A., *ibidem* p. 209, destaca que durante el tiempo en que fueron fronterizos no se documenta presencia de freires en algunos castillos como en el de Orrios.

<sup>74</sup> En el documento publicado por LEDESMA, M. L., *Cartas...*, p. 125-126, que parece ser el original, indica que *vos... non donetis quintam etiam si mecum in Ispaniam equitaveritis...set ipsi populatores donent quintam ipsam bene...* En otros documentos no figuraba el «non», como en la edición de SÁNCHEZ CASABÓN, (ed.), A. I., *ibidem*, pp. 239-241, aunque recoge también una variable con no. De todos modos, el «sed» sólo tiene sentido en este caso y por tanto es-

mencionada fue conocida como la orden de Alcalá de la Selva y persistió hasta mediados del siglo XIV.

Cuando en 1179, el rey Alfonso concedió el castillo de Alcañiz a la orden de Calatrava, reclamó que se encargasen de la defensa del Bajo Aragón como había hecho con las otras instituciones. Además, los calatravos debían atacar a los musulmanes y gestionar la paz y la guerra en nombre del monarca desde esa posición<sup>75</sup>. Tales indicaciones reflejan como se desenvolvía el conflicto bélico en esta zona fronteriza. Los elementos capitales de la guerra en la región eran: la defensa o el control del territorio y la gestión, o la dialéctica, entre paz y guerra, que se llevaba a cabo desde los emplazamientos fortificados próximos a la frontera. Además, la monarquía impulsó las órdenes militares como protagonistas principales y directoras del proceso bélico en la región en su representación, predominando las recién incorporados a la Corona de Aragón en vez del Temple o Hospital. Las fortificaciones fronterizas custodiadas por este conjunto de instituciones se convirtieron en lugares principales de la defensa regional y del programa de ataques en contra de las posiciones enemigas vecinas, como se desprende de los encargos del rey.

A la luz de todas estas fundaciones y cometidos militares, resulta evidente que la región del Bajo Aragón fue un centro muy activo de la lucha en contra de los musulmanes en esas fechas. De este modo, el rey fue proclive a una serie de iniciativas de ataque rápido, de castigo o incluso de ocupaciones llevadas a cabo por sus agentes, reservándose las grandes expediciones para su intervención<sup>76</sup>.

---

tuvieron eximidos de tal pago sobre el botín para fomentar su participación en las cabalgadas. La locución que exige la defensa de la cristiandad y la destrucción o persecución de los musulmanes guarda relación con otras previsiones mencionadas de 1143 y 1151 o con el reclamo a *...ad exaltacionem sancte Christianitatis et ad persecutionem inimicorum via Christi...* que el rey Alfonso dirigió a los nuevos moradores de Teruel, LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 135-6. Estas sentencias de connotaciones cruzadistas se reservaban a documentos relativos a un ámbito recién conquistado y, por tanto, son elocuentes de una programación y consideración específica por parte de la monarquía de los sitios fronterizos o con necesidades militares especiales. Para una síntesis completa y actualizada de esta orden, véase AYALA, DE C., *Las órdenes...*, pp. 98-103.

<sup>75</sup> SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 375-376. Además de las indicaciones genéricas en el protocolo del documento sobre la misión de los freires en *...defensionem et exaltacionem Christianitatis et oppressionem paganorum...*, al final del instrumento el rey reiteraba y explicitaba, *...ad defensionem et exaltacionem Christianitatis et opprimendam terram et gentem paganorum. Ita etiam ut de castro predicto et terminis suis faciant pacem et guerram contra paganos per me et per sucesores meos salva etiam semper mea fidelitatis...*

<sup>76</sup> Tras la ocupación de Cuenca, el rey Alfonso emprendió un ataque en contra de Murcia y llegó a Lorca, pasando por tierras valencianas, *...Y volviöse a Teruel por el mes de Octubre...*, ZURITA, J., *Anales...*, p. 277.

La elección de este conjunto de órdenes de orígenes castellanos, en vez de las ya asentadas en la Corona de Aragón refleja un viraje de la monarquía respecto a las fórmulas previstas por su padre, que como se ha dicho eran tributarias de las condiciones fijadas para alcanzar una solución al testamento del Batallador. Así optó por instituciones nuevas ajenas a esos compromisos, y la elección le permitió relativizar o prescindir de alguno como la importante promesa de donación de una parte de las conquistas a templarios o hospitalarios. Por otra parte, los calatravos y el mencionado P. Pérez, después maestre santiaguista, participaron en la conquista de la región de Teruel.

Este período estuvo marcado por una nueva política regia en relación a las órdenes, mediante la cual el rey disfrutó de una posición de mayor control sobre las nuevas y, también, sobre las establecidas anteriormente. Dicho cambio se concretó en la concesión de más tierras a estas instituciones, pero también al hecho de haber añadido otras milicias y de haber enfatizado su obligación de desplegar actividades militares. Así por su condición preeminente, la monarquía se reservó el quinto en algunos casos, obligó destinar la cuarta parte de los ingresos del Santo Redentor para pagar los rescates de cautivos y retuvo una parte de las rentas del Temple al ampliar el dominio de la orden en Tortosa en 1182. Además la incorporación de más órdenes fue un mecanismo para garantizar el cumplimiento de sus cometidos militares, como eran, el control de una gran zona fronteriza o el aseguramiento de la cooperación militar<sup>77</sup>. En este sentido, la diversificación de estas fue una estrategia para favorecer su implantación en los territorios conquistados, que era un objetivo clave del proceso bélico. Una concentración excesiva de patrimonio, así como de funciones militares, en manos de templarios y hospitalarios podría haber favorecido cierta dejación o incapacidad para atender a sus obligaciones.

Finalmente, cabe destacar que estos cambios se dieron en un contexto de aproximaciones y alianzas protagonizadas por los reyes de Aragón y Castilla, que tuvo como episodio elocuente la mencionada empresa de Cuenca y otros trascendentes como los pactos. El progreso de las órdenes castellanas en detrimento de las internacionales fue fundamental en Castilla, y respondió a la intervención de

---

<sup>77</sup> La voluntad regia de favorecer la implantación de determinadas instituciones para contrarrestar a otras principales y patrocinadas por la propia monarquía fue común a otras actuaciones del rey Alfonso, o también de sus sucesores. Así podemos tomar como ejemplo su protección a Poblet, el gran monasterio cisterciense en plena expansión durante este reinado. Este monarca había contribuido al engrandecimiento patrimonial en los años setenta e incluso escogió ese lugar para su sepultura. Sin embargo, en 1194 prefirió a la orden de los cartujos para la feudalización de la zona de Poboleda en la sierra de Prades fundando la Cartoixa de Escala Dei. Poblet gozaba de diversos privilegios de explotación en esas montañas y además a sus pies se encuentra el monasterio, por lo que hubiese sido comprensible o casi natural la expansión del cenobio cisterciense en ese ámbito.

la monarquía que alcanzó mayor poder sobre ellas. Así Calatrava asumió la ocupación de espacios en substitución del Temple y recibió el derecho a disponer de todas las fortificaciones tomadas a los musulmanes en 1173. Dos años después, se le asignó el quinto de los territorios conquistados, de forma parecida a un privilegio de los templarios. En esta concesión, se describía la función de la institución, definida como la muralla y el escudo de la defensa de la fe cristiana<sup>78</sup>.

Los paralelismos entre la Corona de Castilla y la de Aragón son evidentes, y todo apunta a que el programa de la monarquía castellana influyó y fue parcialmente imitado por el rey aragonés<sup>79</sup>. Así además de los objetivos referidos del rey aragonés, hemos valorado la atracción por las instituciones castellanas en el marco de una máxima aproximación al reino vecino y con el fin de agradar a Alfonso VIII, principal patrocinador de las mismas.

El rey aragonés, Alfonso el Casto, superó las condiciones rígidas que se desprendían de la aplicación estricta de los acuerdos por el testamento. Sin embargo, siguió confiando en templarios y hospitalarios como las dos principales órdenes militares. De este modo, impulsó su consolidación en el curso catalán del río Ebro y se reforzó el patrocinio ejercido por él y su esposa Sancha. Ambas instituciones obtuvieron más dominios en esa región, que era vecina a la recién conquistada y, de este modo, se completaba el programa que atribuía máxima responsabilidad militar a las órdenes en regiones fronterizas.

Así, el rey añadió Horta al patrimonio del Temple en 1177 y Ulldecona al del Hospital en 1178<sup>80</sup>. En 1180 encomendó la construcción de una fortaleza en dicho emplazamiento a los hospitalarios. El sitio ya estaba fortificado, puesto que había sido un *hisn* y por tanto, la instrucción regia refleja su voluntad de erigir una defensa importante en Ulldecona, que se tradujo en un imponente castillo después<sup>81</sup>. Este encargo confirma la función de las órdenes relativa a la custodia de determinados distritos castrales estratégicos o principales, puesto que desde este se divisa y controla más allá de lo que fue la frontera hasta 1233. Por esto,

<sup>78</sup> FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 219 y FOREY, A., «The Emergence of the Military Order in the Twelfth Century» en *Military Orders and Crusades...*, pp. 175-95 y concretamente p. 185.

<sup>79</sup> La expresión referida sobre las órdenes como el escudo y la muralla para la defensa de la cristiandad fue usado más tarde por el rey de Aragón, Pedro el Católico, FOREY, A., *The Military Orders and the Spanish Reconquest...*, p. 212. Pese a que se trata sólo de un recurso retórico resulta elocuente de la proximidad o incluso de la imitación desde Aragón.

<sup>80</sup> SAROBE, R., (ed.), *Col·lecció...*, pp. 466-467 y BONET, M., *La orden...*, desde p. 281.

<sup>81</sup> Cabe recordar que la misma orden fue emplazada a fortificar el lugar de Amposta con anterioridad, siendo ambos requerimientos excepcionales respecto a otras donaciones o infeudaciones en la región del Ebro catalán. Esto se explica en los términos que destaca FOREY, A., *...one of the main tasks allotted to them was the defence and sometimes the construction of strongholds in the frontier region...*, «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 202.

Jaime I, en los inicios de la expansión valenciana, hizo un donativo de 1.000 morabetinos para la ampliación del castillo<sup>82</sup>. Sin embargo, cabe indicar que los freires infeudaron el dominio al linaje de los Montcada en 1191, reteniendo en el lugar un bailío.

Esta situación obliga a preguntarnos ¿Quién se hizo realmente cargo de la fortificación?. Esa poderosa familia intervino en diversos eventos como señores, siempre junto a los hospitalarios. Precisamente, la casa principal de la orden estaba en Amposta, y sus miembros validaban los documentos emitidos desde Ulldecona. Cabe subrayar que la carta de población de 1222 fue confirmada por el comendador de Amposta, el mariscal, el senescal y el camarero, y estos cargos son un buen exponente de la existencia de una mínima jerarquía de mando militar en la orden<sup>83</sup>. La proximidad entre las dos localidades obliga a pensar en el ejercicio de ciertas actividades militares en el lugar por parte de los freires, aún cuando estaba infeudado y las funciones gubernativas estaban delegadas.

El Temple casi alcanzó el monopolio señorial en la ribera del Ebro catalán cuando en 1182 obtuvo parte del dominio de Ascó, Ribarroja y la parte del rey de Tortosa, que se correspondía a dos terceras partes del señorío. El monarca explicitó que les daba la zuda con otras fortalezas de la ciudad, confiando así la defensa de la ciudad y su territorio a la orden, sin mencionar a los otros señores del lugar como eran los Montcada<sup>84</sup>. En Ascó, los caballeros consiguieron la mitad del término castral a cambio de un pago de cinco mil morabetinos al monarca, y su hijo Pedro el Católico (1196-1213) les confirmó la totalidad en 1210. Por tanto, la consolidación del Temple en el ámbito del curso bajo del Ebro, era el resultado del patrocinio del rey, pero también, de la propia estrategia de la institución, como sucedió con el despliegue patrimonial de otros institutos militares.

La «regionalización» o, si se prefiere la fijación de grandes distritos dominados por las órdenes, tiene un buen ejemplo en la zona predéltica del Ebro. Tras las primeras actuaciones del poder político, templarios y hospitalarios ampliaron sus dominios o pugnaron y pactaron hasta repartirse ámbitos de influencia, en los que realizaron funciones militares o policiales, prácticamente en exclusiva,

---

<sup>82</sup> HUICI, A. CABANES, M. D., *Documentos de Jaime I de Aragón (1261-1235)*, Valencia, 1976, I, p. 297-300 (1232). Era para «operi de Buildecona», que hemos interpretado como Ulldecona. Todo apunta a que Ulldecona, como anteriormente había sido Amposta, eran dos lugares estratégicos, cuidados por los poderes condales y monárquico como principales defensas en la frontera meridional y confiados a los hospitalarios, y lanzaderas para las incursiones sobre las vecinas tierras andalusíes. Situación, que no comparte GUINOT, E., «La Orden de San Juan del Hospital en la Valencia medieval», *Aragón en la Edad Media*, XIV, 1999, pp. 721-42.

<sup>83</sup> FONT RIUS, J. M., *op. cit.*, pp. 342-4.

<sup>84</sup> PAGAROLAS, L., *La comanda...*, pp. 245-249: *...totam civitatem Dertuse cum Zuda et fortitudinis...*

en la salida del río Ebro al mar. Los primeros se establecieron en el margen izquierdo del curso fluvial, donde fijaron una subencomienda con una torre vigía en su centro, que era la del Prat del Quint, u otra de menor entidad en Burjasènia. Entretanto, los hospitalarios ejercían el control del margen derecho desde el castillo de Amposta y la torre de la Carrova, prolongándose su actividad de vigilancia hasta Ulldesona por la vía de comunicación que iba a Valencia<sup>85</sup>.

Ya en el siglo XIII, unos y otros se disputaron el cobro de la *exea* o tributo que debían satisfacer los que se dirigían a las vecinas tierras andalusíes con animales. Esto demuestra el control que ejercían en el ámbito fronterizo. A mediados de siglo, alcanzaron acuerdos para la restitución de los cautivos fugitivos capturados por ellos y que eran de sus correligionarios. Esto apunta al ejercicio de tareas, más o menos, policiales en una zona que había sido el último escollo hacia la posible libertad hasta la conquista de las tierras valencianas<sup>86</sup>.

La importancia militar que el lugar de Amposta tenía para el Hospital se refleja en que el principal mandatario de la institución en Aragón, Cataluña y más adelante en Valencia asumió la titulación excepcional de castellán de Amposta, donde residía. Así se llamaba castellán, en vez de prior, y se distinguía de los otros distritos de la institución que tomaban el topónimo regional. Dicho vocablo tiene una clara connotación militar y sólo lo usó la orden en sus dominios orientales para referir la situación de vanguardia militar, siendo prior común a todas las restantes circunscripciones occidentales<sup>87</sup>.

La fundación de la orden de Sant Jordi d'Alfama da cuenta del ejercicio de funciones o actividades militares diversas en la zona de la desembocadura del Ebro. Fue creada para repeler los ataques de la piratería musulmana por el rey Pedro el Católico en 1201<sup>88</sup>. Llama la atención que su cometido debía llevarse a cabo en un ámbito en el que los templarios y los hospitalarios estaban afianzando sus dominios o posiciones defensivas en esas fechas. Este refuerzo subraya la importancia de la defensa no sólo del tramo final del río, sino también de la vecina zona semidesértica, o muy árida, de Sant Jordi, donde se producían las acciones piráticas. De nuevo, la creación de esta institución refleja cierta necesidad de diversificar el control militar de una región, ya que comportaba la «pri-

<sup>85</sup> BONET, M., «L'Amposta feudal: poders, societat i economia», en *Actes de les Primeres Jornades d'Història d'Amposta*, Amposta, 2001, pp. 141-181, y concretamente desde p. 156. Para la ampliación del Temple PAGAROLAS, L., *La comanda...*, pp. 97-98, y 308-309 y PAGAROLAS, L., *Els templers a les terres de l'Ebre (Tortosa)*, Tarragona, 1999, pp. 263-264.

<sup>86</sup> BONET, M., «L'Amposta...», p. 151.

<sup>87</sup> BONET, M., *ibidem*, p. 144.

<sup>88</sup> SAINZ DE LA MAZA, R., *La orden de San Jorge de Alfama. Aproximación a su historia*, Barcelona, 1990, p. 17 y ss.

vatización» o especialización en el ejercicio de determinada actividad armada ligada a la propiedad de dicho territorio.

En tierras aragonesas, el rey Alfonso II también contribuyó a la ampliación patrimonial de las órdenes militares. Así el Temple pudo configurar un rico señorío en el afluente Jalón vinculado a la encomienda de Zaragoza y el Hospital, Torrente, en la ribera de otro afluente, el Cinca, en 1174 y alcanzar bienes en lugares próximos a Fraga<sup>89</sup>. Además obtuvieron propiedades en Caspe mediante permuta en 1182, que reitera el interés de estas instituciones por consolidar posiciones en el curso del Ebro, donde tuvieron grandes dominios.

En esta amplia región de la ribera del Ebro o en los afluentes del margen derecho como en el valle del Jalón y del Huerva, subsistieron importantes bolsas de población mudéjar, siendo la población mayoritaria en determinados enclaves como en Pleitas, Coglor, Grisén o Miravet. La condición militar de las órdenes debió contribuir a la necesaria imposición o control sobre las poblaciones sometidas, que quedaron en una condición de explotación y sujeción mayores que sus contemporáneas cristianas<sup>90</sup>.

En definitiva, un conjunto de órdenes militares fueron establecidas o patrocinadas por la monarquía en la vanguardia y en la retaguardia militar de la Corona de Aragón en el último cuarto del siglo XII. Tal programa se relaciona con el hecho que la resistencia era un elemento capital en la organización de la guerra de la época, debido al lugar principal de los asedios y ataques a fortificaciones en los desarrollos bélicos. Este concepto militar justifica la idea según la que los miembros de las órdenes tenían que estar más preparados para morir que para matar a los enemigos, según ellas preconizaban. Dicha comprensión de resistencia o, tal vez, de sacrificio estaba presente en bulas pontificales destinadas al Temple, o incluso de algún modo en las reglas de las órdenes<sup>91</sup>.

---

<sup>89</sup> LEDESMA, M. L., *Templarios...*, p. 48 y ss.

<sup>90</sup> Los cristianos de Grisén se situaron bajo la dependencia de los hospitalarios para que todas sus causas tuviesen *in defensionem et in amparanza, in pace et in guerra*, y la primera de las disposiciones impuestas por los nuevos señores se introducía con estos términos *et si aliqua colonia eunerit in illis sarracenis qui fuerint exarichs de christianis de Grisenich, fratres Ospitalis destringendo malefactorem sarracenum*. LEDESMA, M. L., *Las cartas...*, pp. 137-8 (1178). Los «cristianos» del lugar confiaron en señores poderosos y capaces como eran los hospitalarios para que les defendiesen y ayudasen a imponerse a los musulmanes sujetos. Un balance completo sobre las poblaciones musulmanas sujetas al Temple en FOREY, A., *The Templars...*, p. 201. Un interesante recorrido por el *progresivo agravamiento de las condiciones de sumisión... (de la población musulmana)* en ORTEGA, P., *Musulmanes en Cataluña. Las comunidades musulmanas de las encomiendas templarias y hospitalarias de Ascó y Miravet (siglos XII-XIV)*, Barcelona, 2000, desde p. 70. En contraste, a esta evidente situación de explotación y marginalidad, algunos autores como LEDESMA, M. L., *Las órdenes...*, p. 131, han indicado que las condiciones de los musulmanes eran como la de los cristianos, interpretación que no compartimos.

<sup>91</sup> FOREY, A., «Emergence of the...», p. 186.

#### 4. LA ORGANIZACIÓN MILITAR DE LAS ÓRDENES, SU PARTICIPACIÓN EN LAS GRANDES CONQUISTAS DEL SIGLO XIII Y CAMBIOS TRAS LA EXPANSIÓN

Las necesidades militares y, probablemente, las condiciones iniciales de las órdenes, favorecieron una serie de incorporaciones temporales de personas o con particularidades, que guardaban relación con las cofradías militares según se ha visto. La búsqueda de refuerzos en la sociedad aristocrática explica que caballeros laicos hiciesen prestaciones temporales en fortificaciones de las órdenes, que les proporcionaban beneficios espirituales. En este sentido una bula papal de 1158 justificaba la necesidad de asociados puesto que los templarios estaban en gran peligro. Así se instaba a quienes querían ir a Jerusalén para que fuesen a la Península a socorrer a dichos caballeros, cuya contribución de un año de servicio les permitía alcanzar la remisión de los pecados<sup>92</sup>.

Las vinculaciones temporales de las primeras décadas de la fundación de las órdenes se relacionan con la institución conocida como la *fraternitia* o *confraternitas*, entendida como asociación temporal o indefinida a una comunidad conventual. En la preceptoría de Gardeny en Lérida se ha estimado que hubo un centenar de personas entre *confratres* y donados en el último cuarto del siglo XII, identificados como miembros de la pequeña y mediana nobleza, o en Novillas medio centenar de hombres<sup>93</sup>.

En la aparición y consolidación de la *confraternitas* se reconoce una institución, que sirvió transitoriamente como fórmula de vinculación a una orden militar por parte de personas que estaban cediendo o perdiendo sus propiedades a favor de la misma. Por tanto, estaban sujetas a un trascendente cambio socioeconómico –como sucedía con algunos donados-. A veces, estas y otras dependencias interpersonales, mantuvieron las obligaciones militares inherentes a las vinculaciones vasalláticas<sup>94</sup>.

La cercanía de las órdenes con la aristocracia y, en un cierto sentido, su carisma o liderazgo militares explican que algunos niños de la nobleza fuesen

<sup>92</sup> FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 210; la misiva papal se destinó a los arzobispos de Narbona, Auch y Tarragona para que fomentasen dichas vinculaciones.

<sup>93</sup> BERTRAN, P., «Gardeny: Els templers de Lleida», en *Lleida, la ciutat dels dos turons*, Lleida, 1992, p. 29. En una amplia relación de cofrades aragoneses del siglo XII, se describen personajes destacados de la vida política y militar, como ha indicado LEDESMA, M. L., *Templarios...*, p. 113. Resulta indicativo de las connotaciones militares de algunas de las vinculaciones por parte de cofrades, el hecho que dejaran su caballo y armamento a la orden. Pese a que los vínculos entre familias aristocráticas y las órdenes son evidentes, la confraternidad afectó también a otros segmentos sociales, FOREY, A., *The Templars...*, pp. 52-58.

<sup>94</sup> BONET, M., «El patrimoni...», p. 26.

confiados a estas para su preparación como caballeros<sup>95</sup>. El hecho que Jaime I (1213-1276) estuviese en el castillo de Monzón, bajo la custodia de los caballeros del Temple, durante parte de su infancia constituye un ejemplo particular de fenómeno, pero a la postre refleja el prestigio de estas instituciones.

Las necesidades militares asociadas a los cambios sociales acaecidos en la plena edad media tuvieron como corolario el proceso de flexibilización de las fórmulas de vinculación a las órdenes, como por ejemplo las mencionadas incorporaciones temporales que comportaron prestaciones militares. En algunos casos, la permisividad afectó a la condición social de los que ingresaban, que normalmente procedían de la nobleza. Así una disposición papal de 1180, destinada a la orden de Mountjoy, consentía la incorporación de libertos o de quienes se hubiesen redimido de su condición servil<sup>96</sup>. Probablemente para estimular las asociaciones, la orden de Santiago no exigía el celibato, si bien abandonaban temporalmente la esposa para estar en el castillo, en especial, durante los períodos de contiendas. Ya en fechas muy posteriores, y desde 1252, se dictaron medidas para frenar la licencia de matrimonio, coincidiendo con una nueva época de la actividad bélica<sup>97</sup>. Testimonios de organización interna del Temple y del Hospital muestran como las normas relativas al ingreso a la orden se relajaban a tenor de las necesidades militares<sup>98</sup>.

Además, otros aspectos de la estructura interna de las órdenes como la movilidad de sus miembros y la concepción unitaria de sus territorios deben relacionarse con los requerimientos de la actividad militar, entre otras circunstancias. Era necesario que hubiese una disponibilidad de caballeros para los inevitables

---

<sup>95</sup> FOREY, A., «Recruitment to the Military Orders (Twelfth to mid-Fourteenth Centuries)», en *Military Orders and Crusades...*, pp. 139-171, y concretamente p. 149.

<sup>96</sup> FOREY, A., «Recruitment...», p. 140. La noticia muestra además el período de excepcionalidad militar y de necesidad que atravesaba a la Península por entonces.

<sup>97</sup> LEDESMA, M. L., *Las órdenes...*, p. 108.

<sup>98</sup> En 1292 se consentía que los freires del Hospital en la Península fuesen nombrados sin la aprobación del maestre, que se justificaba por las necesidades militares debidas a su ubicación fronteriza. Además la situación de excepcionalidad militar también explica que los prioratos peninsulares quedasen al margen de algunas peticiones destinadas al aprovisionamiento del ámbito oriental, M. BONET, *La orden...*, pp. 21, 87 y ss. En otras oportunidades, y pese a que las exigencias orientales afectasen a los prioratos peninsulares, la capacidad para hacer frente a esos requerimientos dependía de sus otros compromisos en las implicaciones en el proceso expansivo o «reconquista», BRONSTEIN, J., *The Hospitallers and the Holy Land. Financing the Latin East (1187-1274)*, Woodbridge, 2005, p. 81 y pp. 99-101. Cabe indicar que las exigencias y restricciones en la aceptación de freires conocidas para el Temple o el Hospital en los dos primeros siglos, se convirtieron en más rígidas desde inicios del siglo XIV con la merma de sus anteriores actividades militares, A. FOREY, «Recruitment...», p. 147. En el Hospital, la exigencia de la nobleza era ya indispensable al menos desde un estatuto de 1262, y se hizo más estricta desde la baja edad media, BONET, M., *ibidem*, p. 92.

desplazamientos hacia las zonas de conflicto, el reforzamiento de plazas estratégicas o fronterizas y el más conocido o vistoso envío de caballeros y armamento a los dominios orientales por parte de las órdenes «internacionales»<sup>99</sup>.

En general, no se encuentran referencias a la exigencia de prestaciones militares en las cartas de población concedidas por el Temple o el Hospital en los siglos XII y XIII. En algunas oportunidades, incluso se indicaba expresamente que éstas no se reclamarían como en la de la Almunia de Doña Godina de 1178, o mucho más tarde, en las de Filsena y Orsuyera de 1240<sup>100</sup>. Tales silencios o exenciones únicamente reflejan que no era una prioridad para los mandatarios, pero no significa que los pobladores no hiciesen algunas contribuciones militares<sup>101</sup>. Justamente en los lugares fronterizos desde los que se emprendían las razias o expediciones de castigo para obtener botín, algunos lugareños eran conminados a participar en estas correrías en los instrumentos poblacionales, e incluso se les obligaba a integrar los ejércitos de sus señores. Así se expresaba en la carta de población de Alcalá, concedida por los monjes de la orden de Alcalá de la Selva en 1184, en la que se exigía la quinta parte del botín a *quicumque homines fuerint in illo castro, equites sive pedites...* Además se hacía un llamamiento para que los pobladores participasen en el ejército de la orden, corriendo además con los gastos<sup>102</sup>. En el lugar de Libros, al sur de Vilhel y a las puertas del Rincón de Ademuz, única conquista del rey Pedro el Católico en 1210, la orden del Temple reclamaba a sus moradores prestaciones en las huestes y cabalgadas en 1212<sup>103</sup>.

Luego en 1216, los hospitalarios al establecer los fueros para los habitantes de Aliaga, reivindicaron la participación de los vecinos de la frontera en expediciones de rapiña dirigidas en contra de los vecinos andalusíes. Durante las cabalgadas capturaban rebaños y hombres como esclavos, que constituían bienes preciados y se transformaban fácilmente en futuras mercancías<sup>104</sup>. Estos ataques

<sup>99</sup> Estas particularidades respecto a la tradición cenobítica se relacionan con otras funciones como el reforzamiento de la centralización gubernativa, BONET, M., *La orden...*, p. 102 y ss.

<sup>100</sup> LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 138-9. Los hospitalarios indicaban explícitamente que *...et nullus ex nobis post hec aliquid de vobis petendo ad guerram nisi pro bono amore...*

<sup>101</sup> Precisamente los habitantes de Filsena y Orsuyera fueron eximidos por tres años de *...sarracenis uero omnibus sicuti christianis per tres dictos annos continuos laxamus hostem, causalcatam...*, LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 225-6. Tal situación refleja que se habían hecho estas prestaciones y se seguirían haciendo una vez superado el periodo indicado.

<sup>102</sup> *...et statores vel populatores qui fuerunt in termino de Alcalá cum suis expensis in exercitu fratris una vice in anno sequentur...*, LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 146-148.

<sup>103</sup> LEDESMA, M. L., *Cartas...*, p. 193.

<sup>104</sup> Tal frecuente debía ser la venta de las capturas alcanzadas con *el guany de les cavalcades*, que en tiempos del maestro Hugo de Revel, se exigió a los hospitalarios a aportar al Tesoro los beneficios de la venta, CIERBIDE, R., *Edició crítica dels manuscrits inédits de l'orde de Sant Joan de Jerusalem (segles XIV-XV)*, Barcelona, 2002, p. 243.

se desarrollaban en un lugar relativamente cercano a la fortificación musulmana de Morella. Precisamente dicha proximidad favorecía incursiones de este tipo, ya que los atacantes podían regresar a su lugar de origen con una cierta rapidez<sup>105</sup>. No se trataba de actividades ligadas al servicio o prestación militar, pero constituían una fórmula principal en el desarrollo bélico puesto que hostigaban y debilitaban las posiciones de los adversarios.

En los prolegómenos y durante la conquista de Valencia, las órdenes fueron más firmes en la exigencia de diversas fórmulas de prestación militar destinadas a los pobladores de sus dominios fronterizos. Cabe valorar la necesidad de tales incorporaciones como el resultado de las transformaciones de la actividad bélica y a su vez de la evolución social, que además daba continuidad al modelo que ya se había iniciado en la zona turolense. En la encomienda templaria de Cantavieja en 1225, se estableció que en caso de guerra quien tuviese caballo y estuviese armado quedaba a disposición del comendador con su caballo<sup>106</sup>. Poco antes de los inicios de la conquista valenciana, el prior calatravo reclamó a los habitantes de Belmonte que se integrasen a su ejército para la guerra, o cabalgada, tres veces en un año<sup>107</sup>. En fechas más avanzadas y culminada la toma de Valencia, se explicitaban las obligaciones militares en las cartas de población de preceptorías situadas en la antigua frontera o en el territorio conquistado<sup>108</sup>.

El objetivo principal de las obligaciones militares de los dependientes de las órdenes era la lucha en contra de los musulmanes, enemigos por antonomasia. Tanto es así que en 1258 el rey Jaime I dispensó al consejo de Alcañiz de combatir en contra de cristianos en caso que lo requiriesen los calatravos, quedando sin embargo sujetos a batallar contra los musulmanes<sup>109</sup>. En este supuesto se

---

<sup>105</sup> LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 193-197: *...Milites vel pedites equitantes terram sarracenorum, de his que inde poterint dicante Domino extorquere, de captivitis et ganatis et aliis rebus, quinta debunt plenarie Hospitali secundum fore terre...*

<sup>106</sup> LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 206-9.

<sup>107</sup> LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 213-215.

<sup>108</sup> Así se indicaba en la carta librada a los habitantes de la Cuba por los templarios, LEDESMA, M. L. *ibidem*, p. 227 (1241); a los de Iglesuela del Cid, *ibidem*, pp. 228-231 (1241); o a los de Mirambel, *ibidem*, pp. 231-233 (1243). También se reclamaban huestes y cabalgadas a los pobladores de la alquería de Villastar concedida por el Temple, *ibidem*, pp. 225-7 (1264). Sin embargo, y como no podía ser de otra manera, los musulmanes que recibieron la misma alquería no estaban sujetos a actividad militar, *ibidem*, pp. 260-1 (1265). En tierras valencianas, en la carta de población de Cervera concedida por los hospitalarios, se reivindicaba la participación de la población en huestes y cabalgadas, DÍAZ MANTECA, E., *El «Libro de Poblaciones y Privilegios» de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*, Castelló, 1987, pp. 182-3 (1249); o por mencionar otro ejemplo en la de Montcada concedida por los templarios, *ibidem*, pp. 199-201 (1248).

<sup>109</sup> HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos de Jaime I de Aragón (1258-1262)*, Zaragoza, 1982, IV, p. 47: *...indulgemus vobis toti concilio Alcanicci...facere exercitum comendatori Alcani-*

precisaba que no podían redimir sus compromisos con pagos, que refuerza la importancia que tenían tales ejércitos en una época en que se estaba haciendo frente a las rebeliones de los sometidos tras la conquista.

Ya se ha ido viendo que en este período la actividad militar estaba «privatizada», pese a que se actuase en nombre del rey, del mismo modo que el gobierno efectivo de los territorios recaía en los poderes feudales. De hecho la monarquía auspiciaba y promovía las intervenciones militares conducidas por estos auténticos señores de la guerra. Así exigía expresamente las iniciativas de ataque o correrías a las órdenes del ámbito turolense en contra de los vecinos musulmanes. Para el fomento de estas razias eximió a los hospitalarios del quinto en 1195, quienes no dudaron en cobrarlo a sus dependientes como sucedió en Aliaga y en otros lugares<sup>110</sup>.

El mencionado quinto correspondía a la retención que el monarca hacía sobre los bienes obtenidos en las expediciones de rapiña en contra de los musulmanes. Este tributo constituía un recordatorio del liderazgo del rey en el proceso de expansión en contra de los musulmanes, y por supuesto, respondía a su voluntad de obtener beneficios económicos. Sin embargo, diversas órdenes fueron perdonadas en distintos momentos como primero la de Monreal, Alcalá, o en algunos supuestos Calatrava, y estas prerrogativas reflejaban su protagonismo en estas actividades.

Por tanto, las órdenes militares, e incluso sus dependientes, llevaban a cabo iniciativas militares distintas y al margen de las grandes expediciones lideradas por la corona, en las que se ha visto que no siempre participaban. En este sentido, los templarios tomaron la fortaleza de Pulpis en el norte de Valencia en torno a 1190<sup>111</sup>. Con el mismo espíritu de transferir a las órdenes la responsabilidad de avanzar posiciones, además de la ya mencionada guerra de desgaste, Alfonso el Casto concedió *hec omnia que de sarracenis deinde acquirere poteritis* a la orden de Mountjoy al confirmar el castillo de Villel. Luego, el rey Pedro el Católico ofreció el mismo trato a los hospitalarios al librarles la fortificación de Fortanete

---

*cii nec aliquibus fratribus Calatrave contra christianos nisi pro manutentoria et defensione rerum et fratrum...sed faciatis ac teneamini eis facere exercitum contra sarracenos...* Ya en fechas muy posteriores un estatuto del Hospital se hacía eco de que la lucha sostenida por los freires no debía dirigirse en contra de los cristianos, CIERBIDE, R., *Edició crítica ...*, p. 371. Nos referimos al estatuto *Que fratre no port arnès contre crestians* de la época del Maestro, Ramón Berenguer, de la segunda mitad del siglo XIV. Sin embargo, el Papado había consentido que las órdenes pudiesen usar la fuerza para defender sus propiedades, como hiciese Gregorio IX con el Hospital, FOREY, A., *The Military Orders. From the Twelfth...*, p. 92.

<sup>110</sup>SÁNCHEZ CASABÓN, A. I., (ed.), *Alfonso II...*, pp. 847-8 y nota 100.

<sup>111</sup>FOREY, A., *The Templars...*, p. 29.

en 1202<sup>112</sup>. De esta manera, se estimulaba la actividad ofensiva desde estas fortificaciones, que eran rampas de lanzamiento de ataques en contra del territorio enemigo<sup>113</sup>.

Por otra parte, este último monarca premió a algunas órdenes con más dominios por el cumplimiento de su cometido en la defensa de las regiones fronterizas. En definitiva, era una fórmula más, para potenciar su función militar en las zonas de mayor tensión bélica. Así, constaba en la donación de Las Cuevas de Domingo Arquero a la orden de Alcalá de la Selva, que era la respuesta a sus prestaciones en la lucha en contra de los musulmanes<sup>114</sup>. Con fórmulas parecidas encomendaba los lugares de Monroyo, Molinos y Ejulve a la orden de Calatrava en 1208. Se recordaba a la institución que su fortificación de Alcañiz debía cumplir con su condición de baluarte por la cercanía a la frontera musulmana. Además, espoleaba al maestre y a los freires para que no tuviesen miedo a la hora de poblar estas zonas expuestas al peligro<sup>115</sup>.

La confianza, y casi monopolio, que el rey Alfonso había concedido a las distintas órdenes en la defensa y actividad militar fronteriza cambió en tiempos de su hijo Pedro el Católico, quien incorporó a nobles en el proceso de ocupación de nuevos enclaves fronterizos. Así en fechas próximas a la donación de la mencionada fortificación de Fortanete, el monarca libró distintos distritos castrales fronterizos como Manzanera, Bos o el Mallo a nobles como Berenguer de Entenza, Arnaldo Palacín o Gascón de Castellote (1202, 1203 y 1204). Debían proteger la frontera en contra de los musulmanes o librar la guerra en su nombre<sup>116</sup>. Estos ejemplos, y la fundación de la orden de Sant Jordi, reflejan la voluntad de dividir o extender la responsabilidad en actividades militares como estrate-

---

<sup>112</sup>LEDESMA, M. L., *Cartas...*, ...*Ex IIIlor vero parte versus terram sarracenorum quantum scalizari et ampliari poterit a fratribus...habeat pro terminis...*, p. 169.

<sup>113</sup>GARCÍA FITZ, F., *Ejércitos...*, p. 55.

<sup>114</sup>...*attendentes multa et grata utilie et necessaria servicia ordo Silve Maioris et fratres de Alcala semper mihi et terre fecerunt et faciunt...ad exaltacionem fidei christiane et ad confusionem inimicorum Cruçis Cristi...*, LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 177-78 (1208). Otras razones, menos evidentes, explican el favor regio hacia algunas órdenes en determinados momentos. Así, es conocido el préstamo nada desdeñable de 15.000 morabetinos que los calatravos hicieron al rey Pedro, y que puede relacionarse con el patrocinio hacia la institución manifestada en las donaciones, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 126-7.

<sup>115</sup>...*predictum castrum sit fortissimum...et vicinum frontaria sarracenorum...*, LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 183-4 (1208). En el protocolo documental se explicita la máxima cruzadista común a las locuciones dirigidas a las órdenes y, en particular, a su actividad en zona de relevancia militar: ...*et defensione Christianitatis et paganorum oppressione...* y al impulsar el nuevo poblamiento se indicaba: ...*sarracenis damno et impedimento erit semper et christianis defensione...*

<sup>116</sup>LEDESMA, M. L., *Cartas...*, pp. 169-172.

gia fundamental. Con ella, se reducía *de facto* el protagonismo de las órdenes arraigadas como el Temple o el Hospital, o incluso las de la avanzadilla turolense<sup>117</sup>. Sin embargo, la diversificación de las formaciones y actividades militares se produjo, sobre todo, como el resultado del gran empuje militar acaecido en la primera mitad del siglo XIII. En este sentido, los cambios de las relaciones entre las órdenes y la monarquía deben valorarse en el marco de una transformación estructural.

Las iniciativas de ataque de las órdenes quedan bien atestiguadas durante la conquista de Valencia. Así de acuerdo con *el llibre dels feits* de Jaime I, los templarios y los hospitalarios tomaron la iniciativa de negociar la rendición de Xivert y de Cervera. Estas órdenes habían recibido dichos lugares en 1157 y 1168 respectivamente, según se ha visto, y las reclamaron conforme con los derechos adquiridos entonces<sup>118</sup>. En la donación de Xivert, el rey Alfonso había explicitado, sin embargo, que sería del Temple cuando él o sus hombres lo hubiesen alcanzado. La orden de Calatrava decidió junto a varios nobles aragoneses el ataque del castillo de Villena en 1240<sup>119</sup>. En este sentido, se comprueba como las instituciones militares adquirieron una autonomía no prevista en origen, pero seguramente indispensable para la consecución de la expansión de la Corona de Aragón en las tierras meridionales.

Con el rey Jaime I culminó el proceso de patrocinio de la monarquía relacionado con las actividades militares de las órdenes y por las que obtuvieron conjuntos patrimoniales durante la gran expansión del siglo XIII. Esto coincidía con un claro progreso militar de las Corona de Aragón y de Castilla, que les permitió superar de forma contundente a los musulmanes durante el declive de los almohades. En esta época, las conquistas renovaron las fidelidades de las dos principales instituciones que seguían siendo los templarios y los hospitalarios, pese a la incorporación de nuevas órdenes. La confirmación y ampliación de privilegios a sendas órdenes fue superior en relación al resto de las introducidas en tiempos del rey Alfonso, recuperándose la preeminencia que habían tenido

<sup>117</sup>La monarquía era reacia al crecimiento patrimonial de órdenes como el Temple, según se desprende de la naturaleza de los privilegios obtenidos tras la conquista del Rincón de Ademúz, FOREY, A., *The Templars...*, p. 31.

<sup>118</sup>SOLDEVILA, F. (ed.), *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1983, p. 83. Además el texto justificaba la concesión precisamente por esos derechos adquiridos. Pese a la donación del rey Alfonso a los templarios, en 1224, Jaime I concedió Xivert a Rodrigo Jiménez de Luesia a cambio de su ayuda en el asedio a Peñíscola. También durante el ataque infructuoso a Peñíscola en 1225, concedió derecho de pastos en el mencionado término de Xivert a Poblet, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 132-3 y pp. 151-2.

<sup>119</sup>FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 219.

anteriormente<sup>120</sup>. Cierta alejamiento hacia las instituciones de origen castellano puede relacionarse con las vicisitudes que se estaban produciendo en las relaciones de la Corona de Aragón con la de Castilla.

A pesar del evidente patrocinio de Jaime I respecto a ambas órdenes resulta conveniente destacar el escaso peso que tuvieron en la conquista de Mallorca emprendida en 1229. Ni tan sólo parece que participaron en asedios como el de Peníscola en fechas anteriores<sup>121</sup>. Precisamente esta expedición podía haber despertado su interés debido a la proximidad de sus patrimonios e intereses.

La conquista de la isla de Mallorca comportó un cambio importante en relación a la tradición militar de los territorios de la Corona. Esta fue ya una guerra larga, con participación armada compleja y, con distintos contingentes, dirigidos por miembros destacados de la aristocracia catalana. La empresa congregó contribuciones procedentes de distintos estamentos y lugares, aunque estas seguían teniendo unas formas o contenidos feudales respecto del rey<sup>122</sup>. Las fórmulas de asedio y desgaste tan importantes en el desarrollo bélico del XII empezaban a convivir con nuevas modalidades en la confrontación bélica, que era de mayor envergadura en todos los sentidos. Se dió una pluralidad o diversificación de los participantes y mayores inversiones en la maquinaria militar. Asimismo se produjo un llamativo incremento de los beneficios y en definitiva de los favorecidos gracias a la contienda. Una economía en crecimiento contribuía a una renovada capacidad militar.

---

<sup>120</sup> Resulta revelador de la inclinación de Jaime I hacia las dos órdenes «internacionales» el hecho que los maestros de sendas instituciones fueron constituidos en albaceas testamentarios de su hijo, junto al arzobispo de Tarragona y un monje de Poblet. Además proporcionó un generoso programa de concesión de privilegios, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 297-300 (1232).

<sup>121</sup> No conocemos por información directa o explícita que los miembros de las órdenes no participasen en el asedio de Peníscola del 1225, pero no consta ninguno de ellos en el séquito que firma documentos junto al rey Jaime. Por otra parte los monjes de Poblet fueron allí beneficiados por su contribución a la empresa, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 148-152. Tampoco en la versión de J. Zurita aparecen referidos miembros de órdenes, aunque es reveladora la información relativa a que *faltaron a la convocatoria los más de los ricos hombres*, *Anales...*, p. 400.

<sup>122</sup> Las condiciones previas a la conquista reflejan la complejidad que el fenómeno conquistador alcanzó, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 213-218 y pp. 230-1; y que recoge de forma distinta *El llibre dels feits*, o se comprueba a partir del *Libro del Repartimiento*. Las empresas de Jaime I se desarrollaron en el marco del «consejo y ayuda» debido por los vasallos, congregados en cortes antes de las mismas. El rey siempre recordó sus compromisos en virtud de su condición de «buenos vasallos», KAGAY, D. J., «The National Defense Clause and the Emergence of the Catalan State: «Princeps Namque» revisited», en *War, Government and Society in the Medieval Crown of Aragon*, Aldershot, Variorum Reprints, 2007, pp. 57-97, y en concreto p. 66.

La participación de los templarios en la conquista de Mallorca es conocida y fueron oportunamente beneficiados con un notable patrimonio. Se trató de un grupo bien posicionado en el reparto, sin embargo, sólo obtuvieron 525 caballerías de un total de 13.450. Hugo de Fullalquer, castellán de Amposta y amigo del rey, se personó en Mallorca una vez cumplida la conquista de la ciudad en la que no había participado y reclamó algún bien, suscitando la oposición de otros notables, quienes argumentaban que el Hospital no había participado en la contienda<sup>123</sup>. Con todo, los hospitalarios se incorporaron a la hora de reducir los reductos de musulmanes de la sierra de Tramontana, y además la institución obtuvo algunos bienes en la isla de Mallorca<sup>124</sup>. Sin embargo, resulta evidente que la aportación de las órdenes al conjunto de los contingentes fue poco relevante, y que las tropas de asalto estuvieron constituidas por destacados nobles y otros señores, principalmente catalanes.

A pesar del peso relativo o, incluso, escaso que las órdenes habían tenido en las primeras contiendas lideradas por Jaime I, su contribución en los inicios de la empresa valenciana fue importante. Así los maestros del Temple y el Hospital, junto a los comendadores de Alcañiz de Calatrava y de Montalbán de Santiago participaron en los preludios y en el ataque<sup>125</sup>. Otros contingentes liderados por el arzobispo de Zaragoza o los hombres de Teruel completaban los ejércitos que marcharon hacia Borriana. El protagonismo de templarios y hospitalarios en el sitio de Borriana en 1233 queda especialmente reflejado en *el llibre dels feits*. La información de esta fuente sirve, sobre todo, para comprender los afanes, o los intereses de la monarquía<sup>126</sup>. Jaime I quería involucrar y contar con las órdenes, e incluso en el mismo asedio libró una alquería al comendador de Sant Jordi de Alfambra, probablemente al incorporarse al grupo de atacantes<sup>127</sup>.

<sup>123</sup>FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 223 y BONET, M., *La orden...*, p. 48. Algunos autores han argumentado la no militarización del Hospital a tenor de la escasa o nula presencia en la contienda mallorquina. Sin embargo, como se ha visto, las órdenes en general no participaban sistemáticamente en las empresas regias, sino de acuerdo con sus propios intereses o de los pactos con la monarquía. Sobre la obtención de patrimonio del Hospital en Mallorca, BUSQUETS, J., *El códice latinoarábigo del Repartimiento de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1953, pp.11, 12, 13, 18-19, 35 y 39.

<sup>124</sup>ZURITA, J., *Anales...*, p. 460. Además *el llibre dels feits* da cuenta de la presencia del maestro del Hospital en Inca junto al rey y en los prolegómenos al ataque de la montaña, aunque dadas las condiciones de la posible superioridad de los musulmanes, no se entró en combate, SOLDEVILA, F., (ed.), *Les quatre...*, p. 53.

<sup>125</sup>SOLDEVILA, F., (ed.), *ibidem*, p. 73.

<sup>126</sup>ZURITA, J., *Anales...*, p. 485, A. FOREY, «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 229-230 y BONET, M., *La orden...*, p. 49.

<sup>127</sup>HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 312-313.

Una serie de condiciones permiten explicar la necesidad o la voluntad del rey de incorporar a las órdenes y, a su vez, de consolidarlas en su condición de potencias patrimoniales en la región. La descomposición del reino andalusí valenciano era ya una realidad y en particular, de su parte septentrional. La situación favoreció asedios como el mencionado de Peníscola, otras incursiones y sobre todo el inicio de la conquista por parte del noble aragonés Blasco de Alagón. La ocupación de Morella por parte de Blasco quizás a inicios del año 1232 se considera un hito en el comienzo de tal contienda. Con todo, su anterior actividad militar en la zona reflejaba su protagonismo en el proceso de expansión, y constituye otro testimonio de cómo la guerra feudal estaba «privatizada»<sup>128</sup>. Incluso en 1226 el mismo Jaime I otorgó al mencionado noble aragonés todos los castillos y localidades que conquistase a los musulmanes<sup>129</sup>. Sin embargo, el rey tras culminar la empresa mallorquina no parece que estuviese dispuesto a aceptar que Blasco de Alagón liderase o desarrollase una empresa tan importante en solitario, y empezó a sentar las bases de su intervención.

A inicios del año 1232, el monarca aragonés recibió los derechos sobre Valencia a partir de la renuncia del antiguo emir Abu Zayd. Más o menos un año más tarde, se produjo el encuentro en Alcañiz para preparar la expedición que relata *el llibre dels feits*. El texto concede máximo protagonismo al castellán de Amposta en la decisión relativa a atacar las tierras valencianas. Blasco de Alagón aparece confirmando y reforzando la decisión de Hugo de Fullalquer, a través de indicaciones de como conquistar Borriana antes que otros caballeros<sup>130</sup>. El texto se ha interpretado como la «memoria» del rey Jaime I, o el testamento de su actividad. En este contexto, destacamos que el máximo dignatario sanjuanista funciona como *alter ego* del rey y Blasco, pese a su importancia, confirma o amplía el consejo de Hugo de Fullalquer, quien cierra el proceso de aconsejar<sup>131</sup>.

---

<sup>128</sup>ARROYO, F., «Blasco de Alagón y el comienzo de la reconquista valenciana» en *Estudios de la Edad Media en la Corona de Aragón*, 9, 1973, pp. 71-100, y GUICHARD, P., *Al-Andalus...*, p. 541. Para la intervención militar antes de la conquista, ZURITA, J., *Anales...*, pp. 400-1.

<sup>129</sup>HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, p. 99.

<sup>130</sup>BONET, M., *La orden...*, p. 49 y SOLDEVILA, F., (ed.), *Les quatre...*, p. 62.

<sup>131</sup>Jaime I y Blasco de Alagón mantuvieron desavenencias, estuvo exiliado o el rey tardó años en reconocer su dominio de Morella, ZURITA, J., *Anales...*, p. 482, y HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, pp. 363-5. Sin embargo le concedió dominios en la zona, *ibidem*, p. 366. Estas donaciones reflejan como fue compensado y, sobre todo, que se llegó a una serie de acuerdos entre ambos. No cabe duda del valor propagandístico de la *Crónica*, que se evidencia en ejemplos como el silencio sobre el fracaso en el asedio de Peníscola por Jaime I, GUICHARD, P., *Al-Andalus...*, p. 541. En la idealización de la actividad militar del rey, que es central en el texto, lejos de presentarse como un simple jefe militar, enfatiza su rol de líder de una complicada empresa marcial, KAGAY, D. J., *The Line between Memoir and History: James I of Aragon and the «Llibre dels Feits»* en *War, Government...*, pp. 165-176, p. 173. La

El relato relegaba el protagonismo de Blasco de Alagón y reforzaba la figura de Jaime I como audaz militar a través de su fiel maestro hospitalario.

Precisamente, la concesión de dos importantes dominios en Valencia a la orden del Hospital en esas fechas podría reflejar como en realidad el rey tuvo que convencer, favorecer o compensar la participación de la institución<sup>132</sup>. El mismo Blasco de Alagón confirmaba el donativo, reflejándose su interés por participar e, incluso, administrar la reciente conquista. Esta actitud es bien distinta a la narrada en el texto, que ha sido considerado como la versión «auténtica» o «oficial» por algunos historiadores.

Este episodio obliga a reflexionar sobre el verdadero protagonismo de las órdenes tanto en esta expedición como en otras que nos ha llegado a partir de fuentes parecidas a esta<sup>133</sup>. Es evidente, la estrecha y especial relación que las órdenes tuvieron y mantuvieron con la monarquía. Todo apunta a que las fuentes emanadas del entorno regio sobredimensionaron el papel de estas instituciones en el terreno militar en detrimento de otros personajes militares, que no estaban tan «unidos» al rey, y además podían ser más exigentes con el, o incluso refractarios.

Además de las condiciones de fidelidad de las órdenes respecto de la monarquía, otros aspectos justifican la confianza de Jaime I hacia ellas. Como se ha visto, la monarquía había depositado en estas la defensa e, incluso, la expansión desde el Bajo Aragón o la Cataluña meridional hacia tierras andaluzes. Sin duda, su condición de milicia organizada de forma permanente contribuía a su integración rápida a las tropas de asalto, mientras que otros segmentos de los ejércitos tardaban en organizar sus tropas. Así se refleja en la versión del *llibre dels feits* relativa al ataque a Borriana, en la que se destaca el papel de las órdenes en contraste con los retrasos de otros contendientes esperados por el rey<sup>134</sup>. La

---

figura del monarca se refuerza en el terreno militar, AURELL, J., «From genealogies to chronicles: the power of the form in medieval catalan historiography» en *Viator: Medieval and Renaissance Studies*, 36, 2006, pp.235-264 y p. 259. Con estas valoraciones se corrobora el sentido propagandístico o laudatorio de la fuente

<sup>132</sup> Así en enero del año 1233, Jaime I libró los dominios de Torrente y Silla a la orden del Hospital. En el documento, se indicaba que los castillos serían conquistados por el rey o los hospitalarios, reflejándose el propósito del monarca de involucrarlos en la contienda, *...ita quod quandocunque per nos vel per vos aut per aliquos nostrum quoslibet dicta loca de posseet manibus paganorum fuerint adquisita...*, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, p. 304.

<sup>133</sup> En este sentido, y según este u otros testimonios matizaríamos la idea según la que: *...en particulier pour la participation de ces institutions aux luttes de la Reconquête, elles –chroniques– restent à l'heure actuelle une source indispensable...*, JOSSERAND, PH., *Église...*, pp. 166-7. Sin embargo, el mismo advierte precisamente que son fuentes literarias, y que esta condición obliga a un enfoque distinto de su estudio. Sobre las condiciones textuales del *llibre dels feits*, véase, AURELL, J., «From genealogies to chronicles...».

<sup>134</sup> Así *...The orders seem usually to have been able to mobilise at least some brethren quickly...* como argumenta certeramente FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 229.

prontitud y el protagonismo de estas instituciones se relacionan con el hecho que esta región estaba cerca de las que tenían grandes dominios, y con su interés por alcanzar las donaciones obtenidas antes de las conquistas, máxime cuando distintas actuaciones regias había revocado indirectamente algunos de estos derechos u otros.

Asimismo, la capacidad financiera de las órdenes había contribuido a la especial relación que mantenían con la monarquía, puesto que atendieron a distintas peticiones de préstamo procedentes del rey. Justamente en el asedio de Borriana y de nuevo según la relación del *llibre dels feits*, los templarios y los hospitalarios tuvieron que actuar como garantes de los 60.000 sueldos adeudados por el rey por las provisiones. A cambio, las dos órdenes obtuvieron una nueva confirmación de privilegios<sup>135</sup>. El pasaje es un buen exponente de las dificultades existentes para lograr los suministros, y de cómo Jaime I carecía de recursos suficientes, siendo más fiables las órdenes que el mismo. De nuevo se muestra la «alteridad» que las instituciones podían jugar respecto de la monarquía en ciertas circunstancias, o al menos en este discurso oficial.

Las donaciones que acompañaron a las conquistas aportaron grandes dominios a las órdenes en el reino de Valencia, y en especial en el Maestrazgo. El Hospital fue especialmente beneficiado con la obtención de muchos castillos y villas como Torrente (1233), Silla (1233), Sueca, dominios fuera de Borriana (1233), Benirrage (1233), Benyaz (1234), Cervera (1235), Alcudia de Silla (1239), Sant Mateo, Càlig, Cullera, Dènia (1240), Xàtiva (1252), y otros<sup>136</sup>. Santiago recibió Museros (1236) y Enguera (1244) o Calatrava el castillo de Polpís (1233)<sup>137</sup>. El Temple obtuvo un gran dominio en Alcalá de Xivert y otros menores como por ejemplo en la misma Valencia, que era en respuesta a sus contribuciones militares o *servicia*<sup>138</sup>. Tal relación entre las prestaciones militares y la obtención de patrimonio era fundamental en un orden feudal, en que las manifestaciones de la fidelidad vasallática podían obtener como respuesta beneficios. En 1238 Jaime I volvía a recordar a los templarios que las nuevas donaciones respondían

---

<sup>135</sup>BONET, M., *La orden...*, p. 46.

<sup>136</sup>BONET, M., *ibidem...*, p. 50 a partir de BURNS, R. I., *The Crusader Kingdom of Valencia. Reconstruction on a Thirteenth-century Frontier*, Cambridge, 1967, p. 185.

<sup>137</sup>SÁINZ DE LA MAZA, R., *La orden de Santiago...*, p. 66 y HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos de Jaime I de Aragón (1237-1250)*, València, 1976, II, p. 175 y DAILLEZ, L., *L'ordre de Montesa*, París, 1977, p. 87.

<sup>138</sup>La donación de Xivert respondía a *...multa et grata servicia que vos...et fratres eiusdem nunc nobis in acquisitione Burriane fecistis et cotidie facitis in multis modis...*, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, I, p. 315-6. También obtuvieron una parte de la localidad de Borriana, *ibidem*, pp. 317-318, o la mitad de las atarazanas de Denia en 1244, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, II, p. 181.

a su gratitud por los muchos servicios militares prestados en la conquista de Valencia<sup>139</sup>. Entre los bienes consignados había la *...turrim magnam...* en la puerta llamada de Batbazachar de Valencia, a la que se añadía la muralla y la barbacana. Tal concesión refleja como las órdenes mantenían su anterior función de defensa, o control militar, en lugares estratégicos o destacados.

Sobre la conquista valenciana, *el llibre dels feits* refleja el protagonismo de los dignatarios de las dos principales órdenes así como su carisma en el terreno militar<sup>140</sup>. En el relato aconsejaron al rey en varias oportunidades, y además en el asedio de Xàtiva, el castellán de Amposta, Hugo de Fullalquer animó al rey a emprender la conquista en 1244<sup>141</sup>. Antes había defendido la conveniencia de la conquista de Valencia. Más adelante, el maestre del Temple desaconsejó la conquista de Montcada, reflejándose una vez más el liderazgo en la guerra que le atribuía el monarca a través de su testimonio<sup>142</sup>. Siempre siguiendo este relato, el rey tuvo que dejar Valencia en plena conquista, y los maestros del Temple y del Hospital fueron encomendados a llevar a cabo otros posibles asaltos.

Además en la empresa valenciana participó el máximo representante de Calatrava, y la orden dejó cumplida cuenta en las pinturas murales de Alcañíz<sup>143</sup>. Todo apunta a que también estuvieron los dignatarios de la orden de Sant Jordi de Alfama y el de Santiago<sup>144</sup>.

La importancia de la participación de las órdenes en las expediciones dirigidas por el rey era relativa. Las cifras conocidas sobre el asedio de Valencia reflejan el peso moderado de su contribución, y también en fechas posteriores sus contribuciones fueron limitadas. Veinte templarios acompañaron al rey en la expedición a Valencia, además de otros dignatarios de las demás órdenes mientras que los contingentes de otros caballeros eran de quince o treinta, o los pagados por el rey ya alcanzaban el número de 130 o 140<sup>145</sup>. Alfonso el Liberal solicitó

<sup>139</sup>A. HUICI, CABANES, M. D., *Documentos...*, II, pp. 43-44: *multa grata servicia que vos, dilecti nostri fratris...domus Templi...nos fecistis et facitis cotidie...*

<sup>140</sup>SOLDEVILA, F., (ed.), *Les quatre...*, p. 106.

<sup>141</sup>SOLDEVILA, F., (ed.), *ibidem*, p. 133.

<sup>142</sup>FOREY, A., *The Military Orders...*, p. 87.

<sup>143</sup>El *llibre dels feits* también indicaba la presencia del maestre calatravo, F. SOLDEVILA (ed.), *Les quatre...*, p. 106 y JOSSERAND, PH., *Église...*, p. 84, donde destaca con acierto el valor propagandístico de estas, en el que se muestra su compromiso militar.

<sup>144</sup>SÁINZ DE LA MAZA, R., *L'orde català...*, pp. 35-6. Así se desprende de la donación de la villa de Anna efectuada al maestre por Jaime I *in exercitu de Biar* (1244), SÁINZ DE LA MAZA, R., *La orden de Santiago...*, p. 262. Además, el maestre de Montalbán se ofreció como interlocutor en las negociaciones con el rey castellano para proponer otra partición en la frontera meridional de la Corona de Aragón, SOLDEVILA, F., (ed.), *Les quatre...*, p. 131.

<sup>145</sup>ZURITA, J., *Anales...*, p. 519.

a templarios y hospitalarios treinta caballeros respectivamente, a Calatrava veinte, y a los señores aragoneses cuarenta o cincuenta caballeros a cada uno para defender la frontera valenciana en 1287. A fines del reinado de Jaime II los hospitalarios de Cataluña y Aragón sólo aportaban treinta caballeros al rey y en 1342, 110<sup>146</sup>. Cuando se abolió el Temple, el rey lamentó la pérdida de 300 caballeros y aunque la cifra se ha puesto en tela de juicio, al menos permite contrastarla con la muy inferior de sus prestaciones exigidas o conocidas.

De todos modos, y como en etapas anteriores, la actividad militar tenía otras vertientes como la todavía vigente y necesaria de ataques a los enemigos musulmanes a partir de expediciones rápidas de saqueo o rapiña. Las encomiendas situadas en las regiones recién conquistadas desarrollaban este tipo de acciones. Así se refleja en algunas cartas de población, en las que se reclamaba a los pobladores el pago del quinto del botín a la orden. Los hospitalarios imponían tales requerimientos a los habitantes del término de Cervera en 1235 o a los de Rossell<sup>147</sup>. En este sentido, en 1247, el Temple alcanzó la exención del quinto en sus expediciones a *Yspania*, tal y como ya habían confirmado antes a los hospitalarios<sup>148</sup>. Por tanto, este tipo de acción militar seguía siendo importante, incluso, tras la conquista de Valencia. Además, las órdenes mantenían la práctica de reclamar servicios militares a sus dependientes en lugares del ámbito valenciano y en algunos próximos a la frontera, puesto que eran indispensables para mantener su actividad bélica allí<sup>149</sup>.

Para los institutos militares la guerra era su función, y para el Temple y el Hospital las obligaciones contraídas con los territorios orientales de manera especial. Sobre esta situación las primeras informaciones son tardías. Así, en 1262 dos naves hospitalarias marcharon hacia tierras orientales tras obtener un permiso del rey y en 1268 el gran comendador de Hispania ofreció al rey Jaime I sus recursos para una cruzada organizada por el, que debía dirigirse a Oriente. En su organización, participaron los principales dignatarios de las órdenes del Temple,

---

<sup>146</sup>FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 224.

<sup>147</sup>...*Item retenimus nobis quintam de omni lucro quod feceritis in terra sarracenorum...*, DÍAZ MANTECA, E., *El «Libro de Poblaciones y Privilegios»...*, pp. 181-2 o una expresión semejante en la población del lugar de Rossell, pp. 186-189.

<sup>148</sup>HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, II, pp. 269-277: ...*Nos Iacobus...difinimus...et petitionem quinte cavalcaturum seu expeditioinum Yspanie...*

<sup>149</sup>En la carta de población de Montcada el Temple indicaba ...*retenimus etiam super vos et vestros omni tempore hostem et calvacadam ad forum et consuetudinem Valencie...* DÍAZ MANTECA, E., *El «Libro de Poblaciones y Privilegios»...*, pp. 199-201; o de forma parecida en Alcocever, *ibidem*, 219-233.

Hospital, Catatrava y Santiago, pero fracasó y al final tras alcanzar Montpellier regresaron a Barcelona<sup>150</sup>.

Cabe situar este proyecto fallido en el contexto de una tradición ideológica en la que Tierra Santa era un referente principal de la lucha en contra el Islam, y en definitiva una referencia simbólica. Recordemos que estas condiciones habían contribuido al progreso de templarios o hospitalarios en Oriente y Occidente, e incluso había llevado a la orden de Mountjoy a establecerse en los dominios cruzados. No es de extrañar pues, que las órdenes acudiesen a esta llamada del rey, y con mayor empeño que en otras oportunidades. Su función, o su «justificación» cobraba valor en sus cometidos militares orientales, y aún más cuando la expansión en las tierras hispanas se había parado tras los grandes esfuerzos de conquista y ocupación. Así, una vez culminadas algunas empresas peninsulares, tanto en la Corona de Castilla, como en la de Aragón, se relanzó la idea de la cruzada cuyo fin era recuperar Jerusalén<sup>151</sup>.

La actividad de las órdenes militares en los ámbitos orientales emerge con mayor claridad en el último tercio del siglo XIII. Si bien esta impresión puede responder a una mayor cantidad de información, refleja la orientación o la reorientación de las acciones bélicas de las órdenes. Seguramente querían mantener con ello su prestigio en el terreno de la lucha en contra el infiel. Asimismo a principios del XIV, los templarios procedentes de los territorios hispanos en Chipre constituían la segunda comunidad en importancia, aunque eran sólo once. P. V. Claverie ha mostrado como distintos altos dignatarios del Convento del Temple, o del centro del poder en Oriente eran catalanes, y fueron especialmente activos en los últimos años de la defensa de Siria franca<sup>152</sup>.

<sup>150</sup>Sobre la cruzada organizada por Jaime I, CARRERAS CANDI, F., «La creuada a Terra Santa» en *I Congreso de historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1909, pp. 106-138 y para la participación de los hospitalarios de la Corona de Aragón en los ámbitos orientales, BRONSTEIN, J., *The Hospitallers...*, pp. 99-101 y BONET, M., *La orden...*, p. 56. El maestre santiaguista de Ucles prometió un contingente de cien caballeros y al final se presentó con treinta, SÁINZ DE LA MAZA, R., *La orden de Santiago...*, p. 77.

<sup>151</sup>Sobre la situación en Castilla, JOSSEERAND, Ph., *Église...*, pp. 38-41. Destacamos la información que aporta sobre el poema *¡Hay Jerusalem!*, probablemente escrito en 1244, y que algunos autores han reconocido en la referencia a Tierra Santa una campaña destinada a la Península Ibérica. Por tanto, este argumento refuerza la idea de alteridad que ejercían los ámbitos orientales en las mentalidades, y a su vez como uno de los elementos para afirmar la viabilidad de las órdenes.

<sup>152</sup>Un total de diez templarios catalanes murieron en la defensa de Tiro de 1289, CLAVERIE, P. V., «La contribution des templiers de Catalogne a la defense de la Syrie franque (1290-1310)» en VERMULEN, U., y STEENBERGEN, J. V., *Egypt and Siria in the Fatimid, Ayyubid and Mamluk Eras*, Lovaina, III, 2001, pp. 171-192. El balance de las relaciones de los templarios aragoneses con Tierra Santa, así como su participación en el Convento en FOREY, A., *The Templars...*, pp. 308-343 y sobre todo desde p. 326.

Sin duda, desde mediados del siglo XIII, los cambios en el terreno militar se habían hecho evidentes, pero también la institución monárquica era más poderosa. Todo ello afectó a los vínculos o compromisos entre esta y las órdenes. Así encontramos manifestaciones explícitas en las que el rey mostraba su reprobación por las mediocres o escasas contribuciones militares de los freires. Por eso en 1250 Jaime I instó al Papa a que exhortase a los dos máximos dignatarios del Temple y Hospital a ayudarle en su lucha en contra de los musulmanes, manejándose de nuevo los argumentos típicos de la cruzada<sup>153</sup>. Sin embargo, otras funciones empezaban a remplazar las anteriores militares, como fueron las diplomáticas o políticas. Así las máximas dignidades del Hospital y del Temple fueron los testigos del rey Jaime I del tratado de Almizra de 1244, como otros dignatarios de órdenes lo fueron del rey castellano<sup>154</sup>.

Pese a las nuevas obligaciones, desde la segunda mitad del siglo XIII la monarquía se mostró exigente con el cumplimiento militar de los templarios y hospitalarios o de otras órdenes, aunque no obtuvo siempre la fidelidad exigida. Sin embargo, cabe relativizar esta situación en la medida que estos caballeros tampoco participaron antes en todos los grupos armados organizados por la monarquía. No obstante, cobraba fuerza la posición preeminente y de autoridad del rey, que se manifestó en la destacada intervención en el patrimonio de las órdenes<sup>155</sup>. En 1263, Jaime I prohibió que los particulares hiciesen donativos a la orden de Santiago. Más adelante la monarquía obtuvo dos lugares destacados en manos de hospitalarios y templarios como eran Amposta y Tortosa en 1280 y 1294 respectivamente. Pese a que en apariencia se trataba de una permuta, los cambios fueron claramente favorables al rey, quien alcanzaba dos lugares de alto valor estratégico<sup>156</sup>.

Las exigencias de prestaciones militares dirigidas a las órdenes aumentaron

---

<sup>153</sup>FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 231.

<sup>154</sup>CABEZUELO PLIEGO, J. V., «Las órdenes militares y la frontera valenciana. Siglos XIII-XIV» en *Las órdenes militares: un puntal de la historia de Occidente*, Soria, 2006, p. 73-105 y concretamente, p. 79. Precisamente el autor observa como a partir de mediados del XIII, la contribución de las órdenes fue *muy puntual*, p. 82.

<sup>155</sup>Sirva como testimonio de la mayor autoridad de la monarquía respecto a las órdenes la intervención en el castillo de Cullera. Este distrito había sido concedido a los hospitalarios antes de la conquista en el siglo XII, y pese a las reclamaciones de los freires, el rey se quedó con la mitad en 1240 al ejecutar la donación, HUICI, A., CABANES, M. D., *Documentos...*, II, pp. 77-78.

<sup>156</sup>SÁINZ DE LA MAZA, R., *La orden de Santiago...*, p. 279, y la razón de frenar el crecimiento de las propiedades santiaguistas por parte del rey se justificaba por el hecho que su patrimonio se estaba engrandeciendo gracias a donativos particulares, p. 181. BONET, M., «Estructura gubernativa y fiscalidad en la orden del Hospital en la Corona de Aragón bajomedieval», en *La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Alcázar de San Juan, 2002, pp. 45-73 y concretamente pp. 48-51.

en la segunda mitad de la decimotercera centuria, precisamente, en una etapa en que se incrementó la presión o control de la monarquía en todos los sentidos<sup>157</sup>. Así, el rey Pedro el Grande convocó a templarios y hospitalarios en 1283 en los inicios de conflicto con Francia. Dadas las condiciones de estas instituciones, y ante una eventual vinculación al Papado, el monarca les recordó sus obligaciones militares. Todos los indicios apuntan a que fueron leales a los intereses de la Corona de Aragón, aunque en una queja al Papa de Alfonso el Liberal se indicaba que algunos caballeros hospitalarios habían servido en el lado francés como el mariscal.

Ante los posibles ataques del rey marroquí, el monarca confió la defensa de las fronteras valencianas al Hospital y a otras órdenes en 1283. Se preveía que si había incumplimientos, deberían redimirse con pagos conocidos como *redenciones*<sup>158</sup>. Tales peticiones fueron reclamadas en 1275 y 1285 al Temple, y esto refleja como no contribuían como se esperaba, pero en las nuevas condiciones estaban obligados a pagar. En otras ocasiones, el monarca les recordaba que el y sus antepasados habían contribuido al crecimiento de los patrimonios de los freires, o recurría al *Princeps namque* para forzar las contribuciones de las mencionadas instituciones.

La defensa de los territorios conquistados o fronterizos, que había sido una actividad primordial de su función militar, también presentó problemas en estas fechas. Así, el rey Alfonso instaba a los comendadores de Alcañiz y Montalbán a ir a la frontera del reino de Valencia con caballería e infantería en 1287, y les indicaba que en caso de incumplimiento le confiscaría los bienes. Dos semanas más tarde, dirigió misivas con el mismo mensaje a los dignatarios del Temple y del Hospital<sup>159</sup>. Una amenaza tan radical responde a unas condiciones de necesidad militar, pero también al temor del incumplimiento. Además la coacción era la expresión de como la monarquía hacía valer su condición de haber forjado y desarrollado el patrimonio de

<sup>157</sup>Jaime I se manifestó en contra de un proyecto de unión de las órdenes del Temple y del Hospital que se había planteado en el concilio de Lyon de 1274. Dicha oposición se ha atribuido al temor de que esta nueva orden tuviese demasiado poder en su reino, e incluso en todo el territorio peninsular puesto que su posición se ha analizado como portavoz de los otros reinos hispanos, JOSSERAND, PH., *Église...*, p. 47.

<sup>158</sup>FOREY, A., *The Templars...*, pp. 134-35 y en 1285 convocó de nuevo al maestre; LEDESMA, M. L., *Templarios...*, p. 58; BONET, M., *La orden...*, p. 56 y para la exigencia a la encomienda santiaguista de Montalbán, SÁINZ DE LA MAZA, R., *La orden de Santiago...*, p. 82.

<sup>159</sup>FOREY, A., «The Military Orders and the Spanish Reconquest...», p. 231; *mandamus... cum familia militum et peditum paretis vos ad tenendum ibi frontariam ad defensionem regni predicti, aliter sciatis pro cetero quod bona que habeatis in regno Valencie facereums vobis penitus emparari...*

las órdenes.

En 1304, se produjeron nuevas dificultades, Jaime II tuvo que exigir de nuevo al Temple su ayuda militar en las fronteras meridionales, y aunque finalmente sus caballeros fueron a Lorca, el maestre provincial se excusó de ofrecer más prestaciones desde allí. También existen dudas sobre el cumplimiento de las prestaciones de las órdenes de Santiago y Calatrava. Los distintos incumplimientos se han relacionado con dificultades financieras, así el maestre del Temple argumentaba que los gastos en la frontera le estaban obligando a contratar préstamos para cubrir la expedición. El comendador de Alfabra también rehuyó sus prestaciones, mientras que el de Calatrava indicaba que no tenía suficiente tierra para sufragar los gastos. Las deudas abrumaban a su vez al comendador de Montalbán, quien estuvo a punto de que la encomienda le fuese embargada<sup>160</sup>.

Tal vez las prestaciones militares de las órdenes a la monarquía no fueron especialmente importantes a lo largo del siglo XIII, haciéndose cada vez más evidente al adquirir la guerra nuevas y mayores dimensiones. Sin embargo, sus condiciones de milicia regular implantada y dominadora de grandes regiones contribuyeron a la defensa y control de los territorios feudalizados en el último siglo. De este modo, las fortificaciones mantuvieron sus funciones militares donde los caballeros disponían de equipamiento militar como se refleja en algunos inventarios. En el castillo de Peníscola de Temple constaba que había en 1304: *vint-i-un guarniments per a cavall, 21 azberchs amb cabmayls* –túnica de mallas o escatas-, *elms, capels de ferre* junto a *109 balestes de corn i 57 balestes de corn d'estrep*. El arsenal no era tan importante en el cercano castillo de Xivert de la misma orden, en donde se registraban en 1307: *IIII balestas de corn que son de torn e una balesta de fusta de torn que es afolrada, item V balestes de estrep de corn...e una espa, item VI elmps, item VIII capels de ferre et una cofa de fust amb nasal de ferre, ...item XII guarniments per cavals de mala, item II parels de calçes de ferre item XXI açpercs ab capmals...item II lances, item XXXV escuts*<sup>161</sup>.

Un testimonio muy elocuente de la operatividad militar de las fortificaciones a principios del siglo XIV se encuentra en la defensa de los castillos templarios en plena ofensiva de la monarquía en 1307. En este sentido, la resistencia militar del Temple a su abolición refleja la divergencia entre el desarrollo de la autori-

---

<sup>160</sup>En 1303, el rey había reclamado un total de 100 caballeros al Temple, 60 al Hospital, 30 a Calatrava y 20 a Santiago, LEDESMA, M. L., *Templarios...*, p. 60; A. FOREY, *The Templars...*, pp. 139-140; BONET, M., *La orden...*, p. 61 y SÁINZ DE LA MAZA, R., *La orden de Santiago...*, p. 100.

<sup>161</sup>VILAR, M., *Els béns del Temple a la Corona d'Aragó en suprimir-se l'orde (1300-1319)*, Barcelona, 2000, pp. 122-123 y pp. 124-6. El hecho que en Peníscola había más armamento que en Xivert se explica en parte por su ubicación litoral, y además el otro presentaba una muy buena defensa natural.

dad monárquica y las funciones militares que habían marcado el progreso de la orden, en las que ahora se escudaba. La guerra feudal, territorial de señores había subsistido como conflictos de baja intensidad, absorbida o eclipsada por las grandes hazañas, pero igualmente importante. En 1308, el rey quería alcanzar los castillos defendidos por los templarios, y además encontró la resistencia de las localidades adyacentes que no querían abandonar a sus señores como las de Cantavieja, Chalamera, siendo la oposición más larga la ofrecida por Monzón. Jaime II fue venciendo la resistencia a mediados de agosto en Cantavieja, a finales de octubre en Villel, en Miravet a principios de diciembre y sólo alcanzó Chalamera y Monzón en junio de 1309, siendo esta la última plaza ocupada por el rey.

Como ha expuesto brillantemente A. Forey, el monarca no ofreció un asedio constante, envió emisarios, intentó negociar y finalmente se hicieron torres como las que vencieron el asedio en de Miravet, donde entraron por la iglesia. Además, no era partidario de atacarles con máquinas de guerra, aún cuando desde el castillo lanzaban bombas, como en Castellote. Estos testimonios son indicativos de cómo eran los episodios militares del período, lejanos a la idea o práctica de batalla campal, donde aún primaban los asedios, la negociación, y la resistencia<sup>162</sup>.

## 5. A MODO DE EPÍLOGO

El establecimiento de las órdenes militares se debió en gran medida al patrocinio de los principales poderes políticos, siendo el testamento del Batallador la máxima expresión del fenómeno. Además, la ideología cruzada justificaba la introducción de estas instituciones y en seguida fueron integradas al dispositivo propagandístico que concedía preeminencia a la guerra en contra del infiel. La «unión» de los guerreros cristianos al margen de sus orígenes familiares o territoriales encontró en las órdenes un magnífico referente o modelo, y el carácter «internacional» del Temple y del Hospital reforzó su valor aglutinador. Estas condiciones hicieron que los principales poderes confiaran en ellas para afianzar su autoridad y con fines político-estratégicos, justamente en el contexto de reordenación de la aristocracia feudal. Por eso, en sus inicios, se les atribuyó el papel de garantes de ámbitos fronterizos disputados entre los líderes cristianos, y en cambio no se implicaron en los espacios de mayor tensión militar hasta años más tarde.

Con todo, la impronta cruzadista impulsó su crecimiento, que contribuyó a

<sup>162</sup>FOREY, A., *The Fall of the Templars in the Crown of Aragon*, Aldershot, 2001, pp. 24-70.

la concentración de recursos militares o arsenales, a la estabilización de caballeros en un lugar y a la definición de una serie de funciones o atribuciones previas a su incorporación plena al despliegue conquistador. El desarrollo de estas instituciones coincidió con la necesidad de reorganización militar que se produjo en el ámbito cristiano y, en parte, como reacción a la ofensiva almorávide, y sobre todo almohade. Nuevas milicias especializadas y estables ofrecieron un apoyo fundamental a la expansión cristiana, pero también fueron elementos principales en la consolidación del «equilibrio» de los poderes señoriales. Su actividad fue primordial en la defensa de los sistemas de castillos que controlaban los territorios conquistados y funcionaban como lanzaderas para los ataques rápidos que castigaban las posiciones enemigas. Los conflictos bélicos se dirimían en buena medida a partir de esas expediciones y la estabilización de los baluartes cristianos fronterizos era fundamental para prevenir las embestidas desde el territorio andalusí. Las órdenes destacaron en estas acciones que les fueron confiadas por la monarquía y, de manera destacada, por el rey Alfonso el Casto.

Por contra, la guerra en mayúsculas estaba marcada por los hitos de las conquistas y en general el monarca lideraba estas expediciones, secundado a veces por los miembros de estas instituciones, aunque no siempre, ni de manera sistemática. Además las funciones, las capacidades y los intereses de las órdenes variaban y tales condiciones marcaban el ritmo o las posibilidades de sus intervenciones en los procesos bélicos. La monarquía contribuyó a ello al diversificar su número, al encomendarles cometidos específicos o al reforzar el predominio de algunas en determinadas zonas.

La organización o participación de los aristócratas en la actividad guerrera, y dentro de este grupo los freires, era consecuente con la jerarquía de poderes existentes en la sociedad feudal y en los territorios. Asimismo, la guerra tenía categorías distintas como los grandes eventos, los conflictos menores como eran las tensiones relacionadas con los núcleos fortificados, e incluso las acciones bélicas se dividían por funciones específicas. En este modelo militar, las órdenes fueron esenciales en el control de amplias regiones fronterizas, y su labor fue de gran importancia para consumir o consolidar el dominio de esas zonas. La diversidad de tales instituciones y la estabilización en determinados distritos garantizaban la eficacia de este sistema eminentemente defensivo con una actividad guerrera de intensidad baja o media, pero recurrente.

En tiempos de Jaime I, la maquinaria militar de la Corona de Aragón se hizo particularmente potente, y se manifestó en la capacidad para emprender y mantener procesos bélicos de envergadura que se alargaban en el tiempo. Tal indicador muestra una capacidad distinta a las condiciones de defensa o de desgaste del contrincante visible en el último tercio del siglo XII. Las órdenes no podían

tener ya las mismas funciones o protagonismo que habían mostrado precisamente en dichas situaciones. Sin embargo *el llibre dels feits*, la memoria del rey o del entorno regio, les concedía un papel destacado por encima de su importancia efectiva. El texto manejaba estas instituciones como un recurso a favor o para reforzar la figura del rey, e incluso ocasionalmente como *alter ego*. Dicha alteridad con el monarca guardaba relación con su fidelidad, su capacidad por tener guarniciones estables y porque eran un referente de la ideología cruzada. Los caballeros de las órdenes encarnaban al caballero ideal, más aún en una época en que los ejércitos se transformaban, se ampliaban, proliferaban los mercenarios, o en otro orden de cosas, se iban perdiendo las posiciones cristianas en el territorio cruzado ultramarino.

Tales novedades en el terreno militar culminaron a finales del siglo XIII e inicios del XIV. Justamente la toma de los castillos templarios por parte de la monarquía constituye un buen testimonio de cierta decadencia de las funciones militares que las órdenes habían desplegado desde la segunda mitad del siglo XII, y que habían sido primordiales en el sistema bélico. Su contribución durante la expansión feudal de la Corona de Aragón había sido a veces notable y otras menos destacada, pero su actividad en la defensa de la frontera a partir de imponentes castillos, así como la reocupación militar de regiones fueron su mayor aportación al proceso expansivo. En estas fechas tempranas del siglo XIV, el rey ya no necesitaba de su apoyo militar como antaño. De este modo, la abolición del Temple mostraba la rotundidad del cambio de sentido de la política regia respecto a las instituciones militares. Era el resultado del fortalecimiento de la monarquía feudal, pero también de los cambios en la actividad y en la organización militar.